SESIÓN ORDINARIA N°19 - NEUQUÉN, noviembre 11 de 2 021.-

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todos y a todas. Siendo la hora 11:30 minutos del día 11 de noviembre, damos inicio a la 19ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2021, a los efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ----------

---------- - ASISTENCIA - ----------

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA…… PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS…… PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO…….. PRESENTE
CONCEJAL CASAMAYOR JABAT, ROCÍO. ..... PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO…… PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA..... PRESENTE
CONCEJAL HORMAZABAL, NATALIA…… PRESENTE
CONCEJAL KATCOFF, MARÍA JULIETA..... PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO..... PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA..... PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA..... PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO..... PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL..... PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS…… PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE..... PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS…… PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO…….. PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO..... PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 11 concejalas y concejales y establecido el quórum legal damos comienzo a la 19ª Sesión Ordinaria del año 2021. Contamos con la presencia del concejal Zúñiga, muy buenos días, la concejal Casamayor y concejala Maletti, muy buenos días. El primer Punto del Orden del Día es Justificación de Inasistencias. No habiendo inasistencias que justificar continuamos con el segundo Punto del Orden del Día, Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Comisión de Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento en conjunto y el uso de la palabra está limitado a 10 minutos. Queda abierto el pedido para el uso de la palabra en Homenajes y Otros Asuntos. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Muy buenos días para todos y todas. Quiero ocupar estos minutitos para hacer referencia a un hecho ocurrido en los últimos días, en la Sesión anterior me referí a un ataque a las libertades democráticas concretamente a la campaña de estigmatización que se estaba llevando adelante y que continua contra el pueblo mapuche pero en este caso queremos hacer referencia a un nuevo ataque a las libertades democráticas y en concreto contra militantes del Frente de Izquierda y de los Trabajadores en esta condena aberrante que ha dictado el Tribunal Oral Federal Nº 3 contra César Arakaki y Daniel Ruiz militantes del militantes del PSTU y del Partido Obrero, integrantes del Frente de Izquierda, condenas a tres años y cuatro meses de prisión efectiva en el caso de César

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Arakaki, de tres años de prisión efectiva a Daniel Ruiz y que se suma a un nuevo ataque que también padece Sebastián Romero, militante de PSTU que hace 18 meses se encuentra bajo prisión, todos por haber sido parte de esa manifestación histórica del 18 de diciembre de 2017, donde miles y miles de trabajadores y trabajadoras salimos a las calles, no solo allí en el Congreso de la Nación sino en distintos puntos de todo el país repudiando la reforma jubilatoria regresiva impulsada bajo el gobierno de Macri y es así que en este caso estas condenas lo que muestran por un lado es que se puede dictar una condena sin prueba alguna, en total ausencia de prueba, en un veredicto que establece delitos de lesiones en ocasión de agresiones, intimidación pública, atentado contra la autoridad por el solo hecho de manifestarse, ese es el delito que cometieron los compañeros del Frente de Izquierda haberse manifestado como miles y miles lo hicieron en todo el país, lo hicimos en todo el país y allí en el Congreso de la Nación, en jornadas históricas digo porque recordemos que esa reforma jubilatoria se intentó el 14 de diciembre de ese año y producto de la movilización y el despliegue de trabajadores y trabajadoras organizados allí afuera del Congreso no pudo llevarse adelante, el 18 de diciembre sí y entonces lo que se busca con este veredicto, cuyos fundamentos conoceremos producto de la normativa procesal recién en febrero de 2022 y allí sabremos cuales son los fundamentos jurídicos que se utilizaron, sí sabemos que los fundamentos políticos tienen que ver con hacer pagar con los cuerpos y con las libertades de estos militantes el haber sido parte de auténticas luchas de la clase obrera donde no vimos a representantes de trabajadores como Moyano por ejemplo y como otros integrantes de distintas conducciones sindicales que no estuvieron allí, ese 18 de diciembre pero en esa manifestación, como lo dijera anteriormente, miles y miles repudiamos justamente el avance contra la clase trabajadora bajo el grito de “con los abuelos no”, recordemos que esa reforma jubilatoria tenía por finalidad recortar 100 mil millones de pesos del Presupuesto Nacional, justamente del presupuesto que hace a los derechos de los trabajadores y trabajadoras pasivos y eso jamás puede constituir intimidación pública, el manifestarse es el ejercicio de los primeros derechos que tenemos todas las personas de expresión, de reunión y de protesta pero también hay que decirlo, en esa misma jornada un policía atropelló a una persona con su moto, decenas de policías arremetieron contra los ojos de los manifestantes, inclusive llegando a perder los órganos en muchos casos, sin embargo no hay un solo policía preso por esos hechos, ni uno solo, sin embargo el juez Ríos acaba de procesar y avanzar con la causa contra manifestantes, a decenas de luchadores y luchadoras por protestar ese día, allí afuera del Congreso, por eso esta justicia de clase, no nos vamos a cansar de decirlo, esta misma justicia que libera a los López, a los Boudou, que permite las miles de maniobras y chicanas judiciales de los Macri que hemos visto en los últimos días, avanza, sí avanza contra quienes luchan y especialmente en este caso, contra militantes del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, por eso y para culminar queremos decirlo, redoblamos nuestro compromiso de acompañar con la movilización y exigir hasta lograr la absolución de los compañeros Arakaki, Ruiz y Romero al igual que los miles y miles de luchadores y

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

luchadoras procesados y criminalizados en todo el país por enfrentar los planes de ajuste y de miseria contra el pueblo trabajador, todo nuestro acompañamiento desde estas bancas a los compañeros del Frente de Izquierda y de los Trabajadores que han sido procesados y por supuesto nuestro más férreo compromiso a seguir luchando contra todo ataque a la clase trabajadora. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Dejo constancia de la presencia del concejal Artaza y del concejal Ousset, muy buenos días, también la presencia del concejal Sguazzini. Si no hay más pedido de palabra para Homenajes y Otros Asuntos continuamos con el tercer Punto del Orden del Día que es Informe de Asuntos entrados, peticiones o asuntos particulares ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va desde la Página 1 a la 4 y para los cuales se acordaron los diversos destinos. **ENTRADA Nº: 0893/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-205-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE F RENTE DE TODOS- PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIO-URBANO A VARIAS PARCELAS DEL SECTOR DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0898/2021- EXPEDIENTE Nº: CD-224-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL BENEPLÁCITO POR EL 105º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CLUB ATLÉTICO PACÍFICO, A CONMEMORARSE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0899/2021 - EXPE DIENTE Nº: CD-261-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN- PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 85º ANIVERSARIO DEL COMANDO DE LA VI BRIGADA DE MONTAÑA. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0900 /2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-202-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE EL RECHAZO A LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR EL PRESIDENTE ALBERTO FERNÁNDEZ, EN EL MARCO DEL ENCUENTRO CON EL GOBIERNO ESPAÑOL. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0904/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD -036-C-2021 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO DE UNIÓN DE LOS PASEOS COSTEROS LIMAY Y NEUQUÉN EN EL LOTE DE N.C. Nº 09-20-093-2244-0000 DE LA FIRMA FRUTAL S.A. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0905/2021 - EXPEDIENTES Nº: 8394-R-1998 , 4327-M-2001 - CARÁTULA: ROJAS SALDIVIA ZOILA GIMENA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 14 MZA. 28 Bº ALTO GODOY. III ETAPA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0906/2021 - EXPEDIENTE Nº: 985-M-2021 - CARÁTUL A: MUN. SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11º) DE LA ORDENANZA 14146 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0907/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-121-S-202 1 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL Nº 316 -**

AUDITORÍA DE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DE CONSULTORÍA, DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ADQUISICIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0908/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-033-A-2021 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVA FEMINISTA LA REVUELTA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0909/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-046-M-2021 - CARÁTULA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO. PROVINCIA DEL NEUQUÉN. SOLICITA RESERVA Y SEÑALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA EL CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE, UBICADO EN CALLE ALDERETE Nº 275. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA Nº: 0910/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-V-2021 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS - TOMA NORTE. SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO UBICADO ENTRE CALLES PENÍNSULA VALDÉS, RÍO DE LA PLATA Y CERRO OTTO DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0911/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-N-2021 - CARÁTULA: NEIRA ELSA MARTHA Y OTROS - COMPLEJO CEFERINO. SOLICITA PERMISO, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA EL REGISTRO DE PLANOS DE OBRAS EN EL COMPLEJO UBICADO EN CALLE CEFERINO NAMUNCURÁ Nº 1855. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0912/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-T-2021 - CARÁTULA: TORRES MARCELA. SOLICITA SE ESTABLEZCA EL 19 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA POESÍA LÉSBICA". SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0913/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-F-2021 - CARÁTULA: FERREYRA CARLOS ALBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0914/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-122-S-2021 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BOUQUET ROLDAN. SOLICITA SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO 2022, LA PARTIDA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ASFALTO EN EL SECTOR VIDOR. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0915/2021 - EXPEDIENTES Nº: CD-030-A-2021, CD-044-M-2021 - CARÁTULA: ASOC. DE TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS DE ARGENTINA - A.T.T.T.A.. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD "BANDERAZO FEDERAL POR LA MEMORIA TRANS" SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0916/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-F-2021 - CARÁTULA: FUENTES ELIANA. REFERENTE A MULTA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0917/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-293-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE OCTUBRE EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL

CÁNCER DE MAMA “OCTUBRE ROSA”.SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0918/2021- EXPEDIENTE Nº: CD-031-C-2021 - CARÁTULA: COLEGIO ARGENTINO DE NEUROINTERVENCIONISTAS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “V CONGRESO DEL COLEGIO ARGENTINO DE NEUROINTERVENCIONISTAS - CANI NEUQUÉN 2021”, A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 27 Y 29 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0 919/2021 - EXPEDIENTE Nº: 7374-M-2021 - CARÁTULA: MUN. CONTADU RIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO / 2021 SEGÚN ART 12º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0920/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-037-C-2021 - CARÁ TULA: CABANI VIVIANA Y OTRO. SOLICITA ASFALTO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN CALLE ESQUEL DEL BARRIO VALENTINA SUR RURAL. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0922/2021 - EXPEDIENTE Nº: 6628-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRE TARÍA DE CIUDADANIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE NOMBRE TULIO LACROIX A LA CALLE IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO Nº 06904. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0923/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-133-D-2021 - CARÁTULA: DÍAZ JUAN CARLOS. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD EN CALLE CARLOS H. RODRÍGUEZ Nº 1124. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0924/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-008-A-202 1 - CARÁTULA: ANSO LILIANA. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD EN MANZANA “L” DEPARTAMENTO 37 “B” DEL BARRIO TCI. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0925 /2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-005-C-2021 - CARÁTULA: CORNEJO MA RÍA EUGENIA. SOLICITA CARTEL DE ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO POR DISCAPACIDAD. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 09 26/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-M-2021 - CARÁTULA: MARTÍN NÉS TOR ALBERTO. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD EN CALLE JOSÉ INGENIEROS Nº 1764 DEL BARRIO LIMAY. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por 16 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de 11 entradas más, 9 de ellas con destino a Plenario de Concejales y Concejalas, identificadas como **ENTRADA Nº: 0928/2021 CD-124-S-2021 SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN: REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDADES Y DERECHOS DE LA SRA. DENISSE STILLGER COMO CONCEJALA TITULAR ELECTA PARA EL PERÍODO 2021-2023.- ENTRADA Nº: 0929/2021 CD-125-S-2021 SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN: REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDADES Y DERECHOS DEL SR. CLAUDIO DOMÍNGUEZ COMO CONCEJAL TITULAR ELECTO PARA EL PERÍODO 2021-2023.- ENTRADA Nº: 0931/2021 CD-**

126-S-2021 SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN: REFERENTE A LA VALIDEZ DE TÍTULO, CALIDADES Y DERECHOS DEL SR. JUAN MARCELO ZUÑIGA COMO CONCEJAL TITULAR ELECTO PARA EL PERÍODO 2021-2023.- ENTRADA Nº: 0932/2021 CD-127-S-2021 SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN: REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDADES Y DERECHOS DEL SR. JORGE ALBERTO REY COMO CONCEJAL TITULAR ELECTO PARA EL PERÍODO 2021-2023.- ENTRADA Nº: 0933/2021 CD-128-S-2021 SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN: REFERENTE A LA VALIDEZ DE TÍTULO, CALIDADES Y DERECHOS DE LA SRA. ISABEL MOSNA COMO CONCEJALA TITULAR ELECTA PARA EL PERÍODO 2021-2023.- ENTRADA Nº: 0934/2021 CD-129-S-2021 SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN: REFERENTE A LA VALIDEZ DE TÍTULO, CALIDADES Y DERECHOS DE LA SRA. MARÍA VICTORIA FERNANDEZ COMO CONCEJALA TITULAR ELECTA PARA EL PERÍODO 2021-2023.- ENTRADA Nº: 0935/2021 CD-130-S-2021 SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN: REFERENTE A LA VALIDEZ DE TÍTULO, CALIDADES Y DERECHOS DEL SR. CESAR PARRA JARA COMO CONCEJAL TITULAR ELECTO PARA EL PERÍODO 2021-2023.- ENTRADA Nº: 0936/2021 CD-131-S-2021 SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN: REREFENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDADES Y DERECHOS DEL SR. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI COMO CONCEJAL TITULAR ELECTO PARA EL PERÍODO 2021-2023.- ENTRADA Nº: 0937/2021 CD-132-S-2021 SECRETARÍA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN: REFERENTE A LA VALIDEZ DEL TÍTULO, CALIDADES Y DERECHOS DEL DR. JUAN ESTEBAN PELÁEZ COMO CONCEJAL TITULAR ELECTO PARA EL PERÍODO 2021-2023.- Además dos entradas con destino a Obras Públicas identificadas como **ENTRADA Nº: 0941/2021 OE-3554-G-2019 GOB. DE LA PROV. DEL NEUQUEN DCCION. PCIAL DE REGULARIZACION - IPVU: SOBRE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS INFORMALES - PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL RUCA ANTU** y la **ENTRADA Nº: 0942/2021 OE-618-M-2021 MUN. SUBSECRETARIA DE TIERRAS FISCALES: ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ISLAS MALVINAS.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo las incorporaciones y los destinos de las entradas recién identificadas. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Vamos a ir adelantando con el Punto 3.B porque tenemos invitados que aún no han llegado al Concejo Deliberante, y luego retomamos con los adelantamientos que tenemos que tratar con los invitados. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social **ENTRADA Nº: 0533/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-213-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY.**

DE DECLARACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS DE PRESTACIONES CON LAS INSTITUCIONES GERIÁTRICAS Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES. DESPACHO Nº: 100/2021.- ENTRADA Nº: 0728/2 021 - EXPEDIENTE Nº: CD-276-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR. I.N - PROY. DE RESOLUCIÓN. CRÉASE EL PROGRAMA DE BECAS PARA JÓVENES DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CONCEJO DELIBERANTE. - DESPACHO Nº: 101/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DE L REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA Nº: 0814/2021 - EXPEDIE NTE Nº: CD-297-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE PATRIMONIO ARTÍSTICO - CULTURAL AL MURAL UBICADO EN LA ESQUINA DE AV. ARGENTINA Y ALDERETE, SOBRE LA FACHADA DEL HOTEL DEL COMAHUE. DESPACHO Nº: 102/2021.- Punto 3.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación **ENTRADA Nº: 0456/2021 - EXPEDIENTE Nº: 2654-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE FIRMA DIGITAL. DESPACHO Nº: 062/202 1.-** Para este Punto en Comisión de Labor Parlamentaria por unanimidad se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: Aprobado por 15 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº OE-2654-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº OE-2654-M-2021, el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley Nacional Nº 25506 “Ley de Firma Digital”, el Decreto Nacional Nº 2628/2002, modificado por los Decretos Nacionales Nº 1028/2003 y 724/2006, la Ley Provincial Nº 2578, el Decreto Provincial Nº 444/2011 y la Ordenanza Nº 13965; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ley Nacional Nº 25506 se reconoce el empleo de la firma digital y de la firma electrónica con eficacia jurídica, siempre que su utilización sea en las condiciones que dicha ley establece. Que la norma nacional define a la firma digital como el “resultado de aplicar a un documento digital un procedimiento matemático que requiere información de exclusivo conocimiento del firmante, encontrándose ésta bajo su absoluto control”, y dispone que esta firma debe ser susceptible de verificación por terceras partes, de manera tal que dicha verificación simultáneamente permita identificar al firmante y detectar cualquier alteración del documento digital con posterioridad a su firma. Que, según el Código Civil y Comercial de la Nación, la firma prueba la autoría de la declaración de voluntad expresada en el texto al cual corresponde y debe consistir en el nombre del firmante o en un signo. Que, asimismo, el código dispone que en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma de una persona queda satisfecho si se utiliza una firma digital, que asegure indubitablemente la autoría e integridad del instrumento. Que, en consecuencia, el fin que persigue la firma digital es el mismo que el

de la firma ológrafa, es decir dar asentimiento y compromiso con el documento firmado. Que es dable destacar que el uso de las nuevas tecnologías, y con ello de la firma digital, tiende a la transparencia de los procesos administrativos, además de dotar de mayor eficiencia y rapidez a los procedimientos y al tránsito de los expedientes entre las distintas áreas, de acuerdo a sus caracteres de integridad, inalterabilidad y perdurabilidad, Que, asimismo, está ligada íntimamente al documento digital que la origina. Junto a ese documento y al certificado de clave pública correspondiente permiten en conjunto y de manera autosuficiente verificar la plenitud del documento y la identidad del creador de la firma y, por ello, la confiabilidad de un mecanismo de firma digital depende de los eslabones del criptosistema. Que la firma digital permite, respecto de un documento enviado, la identificación de su autor y la garantía de integridad de su contenido, por lo que es necesario para su funcionamiento el reconocimiento legal de que es equiparable a la firma ológrafa. Que el sistema de la firma digital resulta ser una importante alternativa para la desburocratización de la administración y para la agilización de muchos trámites. Que mediante la Ley Provincial Nº 2578 la provincia del Neuquén adhirió a la Ley Nacional Nº 25506. Que la mencionada ley provincial, en su Artículo 5º), invita a los municipios a realizar similares adhesiones en el ámbito de sus jurisdicciones. Que la Ordenanza Nº 13965, publicada en fecha 1 de junio de 2020, autorizó la utilización de expedientes digitales, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, archivos electrónicos y digitales, en los procedimientos administrativos que se tramitan ante el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Juzgados de Faltas y Entes Descentralizados. Que, en este sentido, para favorecer la integración en el actual contexto de globalización, es imprescindible que el marco legal y técnico que adopte el municipio para el desarrollo de la firma digital sea compatible con el que ya existe en nuestra provincia y en nuestro país. Que, por ello, resulta oportuno y conveniente adherir a la ley provincial, a efectos de otorgar al instrumento de la firma digital un marco normativo completo y apropiado para su implementación. Que la utilización de la firma digital implica un cambio de paradigma que requiere de un trabajo gradual y organizado en todos los estamentos de la Administración Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Nacional Nº 25506, con las modificaciones introducidas por la Ley Nacional Nº 27446, y a la Ley Provincial Nº 2578, de Firma Digital.- ARTÍCULO 2º): La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le correspondan a la Municipalidad de Neuquén.- ARTÍCULO 3º): Las disposiciones de la presente ordenanza serán de aplicación en el ámbito del sector privado como, también, en toda la jurisdicción del sector público municipal, el que comprende la administración centralizada y descentralizada, los entes autárquicos y todo otro ente en el que el Estado Municipal o sus organismos descentralizados tengan

participación suficiente para la formación de sus decisiones.- ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a emplear la firma digital y la firma electrónica en los actos internos de la Administración Pública Municipal y en aquellos actos que, excediendo la órbita interna se celebren con instituciones, organismos o cualquier otro tipo de entes públicos o privados.- ARTÍCULO 5º): La Administración Pública Municipal y la autoridad de aplicación, en particular, deberán promover el uso de la firma digital.- ARTÍCULO 6º): La autoridad de aplicación establecerá un sistema de registro, métodos y mecanismos para la evaluación y constatación de la confiabilidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de los esquemas utilizados por los registrados para la realización de identificaciones fehacientes dentro del marco de la infraestructura de firma digital.- ARTÍCULO 7º): La autoridad de aplicación debe velar por el debido cumplimiento de la Ley Nacional Nº 25326 de Hábeas Data, en todo acto que se otorgue bajo las disposiciones de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 8º): La implementación de la tecnología de Firma Digital se realizará gradualmente, para lo cual la autoridad de aplicación deberá determinar un cronograma estimativo de las etapas correspondientes.- ARTÍCULO 9º): La autoridad de aplicación tendrá a su cargo instituir los estándares tecnológicos y de seguridad adecuados y la modalidad correspondiente a los fines de la implementación de la Firma Digital en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 10º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con el Poder Ejecutivo Provincial y sus organismos descentralizados, entidades autárquicas, empresas del Estado Provincial y personas jurídicas privadas cuyo objeto social se encuentre relacionado con las tecnologías que contempla la presente ordenanza, a los fines de su implementación.- ARTÍCULO 11º): La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Modernización o la dependencia que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 12º): La presente ordenanza deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a los 180 (ciento ochenta) días desde su promulgación.- ARTÍCULO 13º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Buen día para usted, buen día para las y los concejales presentes. En primer lugar agradecer a todos los espacios políticos que en el día de ayer cuando solicitamos en la Comisión de Labor Parlamentaria el tratamiento de este expediente dieron el acuerdo y hoy de que podamos estar tratando sobre tablas un proyecto de Ordenanza que para nosotros en el ámbito de este Concejo Deliberante nos resulta familiar, nos resulta familiar en el sentido de que si hay algo que trajo esta situación sanitaria que atraviesa a todo el mundo y que por suerte la vacunación en nuestro país, en nuestra región vienen dando los resultados esperados y si bien se avizora que probablemente haya un aumento de casos estos se están dando en una situación y en un contexto que no es la que teníamos para igual fecha el año pasado pero en este nuevo mundo que seguramente va a ser el mundo pospandemia, si hay algo que se ha puesto de manifiesto es la necesidad y el uso de las tecnologías de distintas maneras, hace mucho tiempo en la República Argentina, en distintos lugares, se vienen propiciando el trabajar con expedientes digitales, esto es la mayor

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

información disponible en bancos de datos digitales y la información disponible por este mecanismo, ir a una cuestión, ambientalmente, más sustentable que es eliminar el papel de tantos expedientes como podemos ver y observar permanentemente en todos aquellos que tenemos tratamiento en el Concejo Deliberante y en el marco de esta pandemia una decisión que se llevó desde el equipo legislativo es que todos nosotros hemos funcionado tratando expedientes por el mecanismo digital, vía Zoom y nos llega la información pero a la hora de dar la conformidad al despacho tenemos la posibilidad de hacerlo a través de una firma digital y esto que para nosotros al principio tuvimos que familiarizarnos con la situación pero después resulta ser una normalidad, y bienvenida que así sea, es trasladarlo a los distintos ámbitos que tiene que tener el gobierno municipal, la gestión del intendente Mariano Gaido se ha propuesto avanzar en una línea de poder desarrollar una mayor sostenibilidad en la República Argentina y en este municipio y desde ese sentido cada uno de nosotros tiene y debe un compromiso con la ciudadanía, hemos presentado y ustedes lo saben bien porque estamos debatiendo en el Concejo Deliberante el Presupuesto y como tal el nuestro es el quinto municipio en la República Argentina, el segundo en la Patagonia que adhiere a los preceptos de los cambios climáticos y dentro de estos preceptos de cambios climáticos justamente está el promover mecanismos de mayor digitalización de los expedientes, proponer mecanismos que sean más sustentables y eliminar el papel lo más que se pueda y es en este sentido que a través de la Secretaría de Modernización pero con todo el equipo del Ejecutivo Municipal es que nos elevaron esta propuesta, una propuesta que está enmarcada en leyes nacionales que promueven esto, con lo cual poderlo poner y aprobar lo que va a hacer es facilitar el tratamiento y trasladarlo a todo el ámbito de la administración municipal, no solo para quienes estamos trabajando algunos expedientes en el Concejo Deliberante y también trasladarlo a los particulares y a los privados que estén en relación o el trabajo que estén en el contexto con el Municipio, es avanzar en modernización, es avanzar en tener una ciudad más sostenible, es avanzar en tener elementos que hagan un compromiso con el futuro no solo con estas generaciones sino con las generaciones futuras y llevar a hecho aquello que decimos que queremos tener un municipio comprometido con esta situación tan preocupante que tiene el mundo entero y que hoy debate situaciones de cambio climático, el debate se dio, más que debate fue el planteo en la Comisión donde se explicó los beneficios del porqué y agradecerles a todos el acompañamiento en el día de hoy, esperemos que podamos contar con la unanimidad de todos los espacios para su aprobación. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Echevarría, muy buenos días concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: Aprobado por 17 votos, por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA Nº: 0737/2021 - EXPEDIENTE Nº: 5709-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y**

PROTECCIÓN CIUDADANA. ELEVA NOTA MOTIVO PROYECTO DE ORDENANZA PARA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA ORDENANZA Nº 9681 Y 13163 - DESPACHO Nº: 063/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Para este Punto en Comisión de Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: Aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº OE-5709-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. Leemos el primero. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº OE-5709-M-2021; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 9681 establece la relación contractual laboral, entre el Órgano Ejecutivo Municipal y los trabajadores que cumplan funciones como guardavidas en los distintos balnearios, colonias de vacaciones, natatorios o clubes de esta comuna, mediante contrato de trabajo de temporada, que regirá conforme a lo establecido en los Artículos 96º), 97º) y 98º) y concordantes de la Ley Nacional Nº 20.744. Que es importante observar y tener en cuenta la ampliación de la cantidad de accesos a las costas de nuestros ríos, lo que denota en relación a los años anteriores, una mayor concurrencia de bañistas, situación ésta, que demanda una mayor presencia del Estado municipal. Que se proponen modificaciones relativas a las que son denominadas pruebas de reválidas a río abierto, tales como: salvamento con tabla de rescate; conducción y salvamento con moto de agua; y utilización de otros elementos de rescate. Que tales exigencias tuvieron lugar durante la temporada 2020/2021, con resultados óptimos en su realización; atendiendo que dicho medio es el ámbito natural de actuación de los guardavidas. Que las nuevas propuestas para tareas de reválidas a río abierto, apuestan al manejo de nuevos materiales y sistemas incorporados al cuerpo de guardavidas como, por ejemplo, lo son las camillas de salvamento y las motos de agua, equipamiento éste que contribuye a una mayor y mejor reacción ante las eventualidades que pudieran suscitarse. Que, asimismo, se propone correlacionar debidamente el texto del Anexo I de la Ordenanza Nº 9681, incorporando el "Punto 5" para una correcta enumeración, ajustando así la redacción a la técnica legislativa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza Nº 9681, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ANEXO I PRUEBA DE REVÁLIDA DE TÍTULOS Y APTITUDES PUNTO 1º): Anualmente se realizará una prueba de reválida de títulos y aptitudes, la cual estará a cargo de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana. La prueba se tomará a todos los y las postulantes por igual, sin distinción, y deberá contar en su organización, aplicación, fiscalización y evaluación, con la presencia de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

representantes de la entidad gremial de los trabajadores y trabajadoras guardavidas de la Provincia del Neuquén. PUNTO 2º): El llamado a inscripción deberá publicarse 30 (treinta) días antes de la prueba de reválida de títulos y aptitudes, durante 3 (tres) días consecutivos, en los medios gráficos de mayor circulación de la ciudad de Neuquén. PUNTO 3º): La habilitación se otorgará una vez que sea cumplida, en forma satisfactoria, la prueba de reválida de títulos y aptitudes a realizarse en pileta o a río abierto según lo determine la Autoridad de Aplicación y, seguidamente, se formalizará con la entrega de la Libreta de Guardavidas firmada por el Director de Operativos de Balnearios. PUNTO 4º): Se creará una Junta Calificadora la cual se desempeñará ad-honorem, siendo sus integrantes elegidos de común acuerdo entre las partes que a seguir se mencionan, las que tendrán como funciones analizar y calificar la prueba de reválida de títulos y aptitudes. La Junta Calificadora estará constituida por: a) 1 (un o una) representante de la entidad gremial o asociación representativa de los trabajadores y trabajadoras guardavidas.- b) 1 (un o una) representante de la Autoridad de Aplicación. c) 1 (un o una) representante acreditada como instructora o instructor habilitado en reanimación Cardiopulmonar.- PUNTO 5º): Las y los postulantes deberán cumplimentar los requisitos establecidos en la normativa vigente prevista para el Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas en zonas habilitadas como balnearios, natatorios, colonias de vacaciones, eventos deportivos acuáticos, clubes y actividades desarrolladas en espejos de agua, sean éstas de dominio público o privado. PUNTO 6º): Se considerarán causas, debidamente, justificadas y podrán acceder a una 2ª (segunda) prueba que se tomará 1 (una) semana después de la 1ª (primera) prueba, las que revistan los siguientes motivos: a) Enfermedad o accidente acreditado mediante certificado médico expedido por salud pública; b) Superposición de fechas con exámenes terciarios o universitarios acreditada mediante certificado institucional; c) Fallecimiento de un familiar. PUNTO 7º): La prueba de reválida de títulos y aptitudes, consistirá en: a) 500 (quinientos) metros de natación continua estilo libre en un tiempo máximo de 10 (diez) minutos; b) 25 (veinticinco) metros de natación continua estilo libre en un tiempo máximo de 20 (veinte) segundos; c) Simulacro de rescate, consistente en: nado sub-acuático rescate de 1 (una) víctima sumergida y remolque hasta completar 25 (veinticinco) metros. Esa prueba se tomará sin tiempo ni puntaje siendo, meramente, ilustrativa de la actividad del guardavida; d) Conforme la prueba de reválida de títulos y aptitudes se desarrolle a río abierto o en piletas, esta prueba deberá contar con exigencias físicas similares, según las indicaciones de la Autoridad de Aplicación. e) También podrá tenerse en cuenta sin tiempo ni puntaje y siendo, meramente, ilustrativa de la actividad del guardavida, la siguiente prueba de títulos y aptitudes: I - Salvamento con tabla de rescate; II - Conducción y salvamento con moto de agua; III - Correcta utilización de implementos de rescate".- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- La segunda Ordenanza dice, PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº OE-5709-M-2021; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 13163 establece la implementación del Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas en zonas habilitadas como balnearios, natatorios, colonias de vacaciones,

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

eventos deportivos acuáticos, clubes y actividades desarrolladas en espejos de agua, sean éstas de dominio público o privado. Que, en tal sentido, el Servicio de Seguridad para las Actividades Acuáticas prevé la prestación de guardavidas habilitados y una serie de restricciones para los usuarios y las actividades deportivas. Que, a partir de la actual estructura municipal, el área correspondiente al sector de guardavidas se encuentra dentro de la órbita de la Dirección de Protección Civil, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana de la Secretaría de Finanzas. Que resulta necesario designar como Autoridad de Aplicación a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana o el área que en el futuro la reemplace, a fin de posibilitar su correcto funcionamiento. Que, en el mismo sentido, se introducen modificaciones en lo atinente a los requisitos para la contratación de guardavidas, en temáticas de perspectiva de género y de seguridad de la salud pública. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 13163, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º): Para desempeñarse como guardavidas en zonas habilitadas como balnearios, natatorios, colonias de vacaciones, eventos deportivos acuáticos, clubes y actividades desarrolladas en espejos de agua deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Presentación de la Libreta de Guardavidas habilitados emitida por la autoridad competente.- b) Presentación de la Libreta Sanitaria actualizada.- c) Edad mínima: 18 años.- d) Haber rendido la prueba anual de aptitud físico-técnica, ante la autoridad competente y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento que se fije a tal efecto.- e) Acreditar buena conducta.- f) No registrar sanciones en el ámbito provincial o municipal que lo inhabiliten para el desempeño de sus funciones específicas durante el período de habilitación. g) Poseer conocimientos en reanimación cardio pulmonar (RCP), acreditándose los mismos mediante certificado emitido por autoridad competente. h) Acreditar capacitación en temática de género por autoridad competente.”.- ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13163, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 11º): La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana o la que en el futuro la reemplace”.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. El proyecto que vamos a tratar ahora tiene que ver con una situación que se da todos los años para esta época estival, a lo largo de los últimos años en la ciudad de Neuquén en la medida de que nuestro acceso al río ha ido ampliándose los espacios de uso de balneario también se han ido ampliando, estas áreas de recreación que cada vez son mayor y que por suerte cuentan con mayor calidad de servicios asique las vecinos y los vecinos de la ciudad se apropian pero también otros vecinos de la región, incluso este turismo que tenemos en la ciudad requieren de parte del

Municipio la mayor prestación posible, siempre se ha establecido que el inicio formal de la época estival de los balnearios y demás comienza el 1º de diciembre pero también tenemos que decir, y tiene que ver un poquito con el comentario que teníamos antes, no todos los años la cuestión climática es igual, hay años como este, en los cuales las altas temperaturas hacen que vecinas y vecinos se acerquen al uso del balneario y también las temperaturas nos invitan a que ingresen al río y es intención del Municipio de que esto sea con la mayor seguridad posible y es por eso que desde el Ejecutivo Municipal se ha anunciado, ustedes lo han escuchado por medio de los mecanismos de prensa, que a partir de este 15 de noviembre, no todos pero sí un grupo importante de guardavidas que están en relación de dependencia con el Municipio ya van a estar presentes pudiendo acompañar y dando garantías para aquellos que disfruten de nuestras playas y nuestros ríos pero una cuestión que sí tenemos que hacer y una cuestión que sí tenemos que saldar es esta relación de dependencia que tienen este grupo de personas, esta propuesta lo que hace justamente es traer esa situación para que la autoridad de aplicación sea la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, el otro tema que también ha generado debate, en relación a esto es de qué manera se lleva adelante el procedimiento de reválida y un tercer elemento que no vamos a activar aquí es quiénes lo pueden hacer y esto ha generado más de una intervención en este Concejo Deliberante, prestaciones de distintos grupos pero particularmente lo que estamos analizando, con esta presentación, es ver el mecanismo y el procedimiento que se hace en la ciudad de Neuquén para el mecanismo de reválida, mecanismo de reválida donde se genera un estado, no un listado que sirve para la ciudad de Neuquén sino que además se amplía para la región porque el examen que se rinde aquí es un examen que se amplía a piletas, quien quiere contratar para piletas públicas y privadas, para nuestras localidades vecinas de Centenario y Plottier, es un mecanismo que convalida un listado del cual van a disponer otros usuarios, no solo la Municipalidad y entonces lo que se hace en esta Ordenanza es proponer el mecanismo correcto o el más correcto posible para que esto se lleve adelante y es por eso la modificación de la Ordenanza y del Anexo al respecto, la otra discusión que hay que dar y que me parece que es el otro elemento que tenemos en análisis y todo lo demás, es quiénes califican en función de los estudios y las capacitaciones que se les ha dado y que seguramente sigue siendo parte del debate a quiénes consideramos en condiciones a partir de estas certificaciones para que sean guardavidas, hoy el debate está en la relación de dependencia y de qué mecanismo se establece para el procedimiento de reválida, lo que pedimos es el acompañamiento de esta situación que de hecho ya el procedimiento de reválida se ha ejecutado en días anteriores y ya se ha tomado en parte pero probablemente si no son suficientes se tenga que ampliar a la cantidad de postulantes. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Buenos días a todos, a todas. Para comentar que en realidad este proyecto no fue lo suficientemente discutido y además de no ser discutido no siguió los pasos que habitualmente solemos, por usos y

costumbres, seguir dentro de las Comisiones que es convocar a las partes involucradas, a las partes que afecta de alguna u otra manera el proyecto y someterlo a discusión y ver la mirada que, por ejemplo, tienen los guardavidas, el sindicato de guardavidas y también hay escuelas de guardavidas, nos parece que es necesario dar ese debate con las y los trabajadores guardavidas, que siga el curso el proyecto pero que se discuta en la próxima Comisión, convocar para el próximo lunes a los sindicatos a ser parte de la discusión, ver cuál es su postura o posicionamiento con respecto a este proyecto y en función de eso nosotros vamos a evaluar, por lo menos desde nuestro bloque el acompañamiento o no, nos parece que se está dando un tratamiento apresurado de un proyecto que requiere de la mirada de los actores involucrados. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. No sé cuál es su moción, si hay alguna. CONCEJALA SERVIDIO: Que se siga tratando en Comisión porque en realidad se pidió el tratamiento sobre tablas de este proyecto, no había tomado estado parlamentario, tiene dos firmas, tomaría estado parlamentario y que se invite en la próxima Comisión al Sindicato. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias. Lo estamos tratando porque se aprobó el tratamiento sobre tablas, por eso estamos tratando el expediente. Concejal Sguazzini le doy la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Para pedir un cuarto intermedio de 15 minutos porque alguno de estos elementos no coinciden en algunas de las argumentaciones, no voy a entrar en debate sobre la argumentación anterior, hay un recorrido que tuvo en la Comisión, es decir para llegar acá, todos sabemos que hay un despacho que vino en minoría, la Comisión de Legislación no era una de las Comisiones que le faltaba quórum, era de las Comisiones que más concejales tuvo, no es como las otras Comisiones que en el receso anterior de los concejales que por licencia no podían estar que tenían cuatro miembros, y el análisis se hizo pero independientemente de eso, pido un cuarto intermedio, hacemos un cuarto intermedio y nos ponemos de acuerdo. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción del concejal Sguazzini, un cuarto intermedio de 15 minutos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: Aprobado por unanimidad. Siendo la hora 12:06 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 12:20 minutos retomamos la Sesión. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Tiene que ver con parte de la argumentación y lo que estamos debatiendo, entendemos que hay otros expedientes que se están tratando, que tienen que ver con quiénes están habilitados y quiénes no están habilitados, de hecho le preguntaba al presidente de la Comisión y para esos expedientes hay un tratamiento pero me voy a tomar un minuto y voy a leer algo que todos sabemos pero que obviamos, la Comisión de Legislación está presidida por el concejal Ousset, en todo este período estuvo siempre presente porque no tenía licencia, la secretaria el la concejala Jorgelina González, sí tenía licencia, la concejal y presidenta de nuestro Concejo, Claudia Argumero, el concejal Echevarría, presente, el concejal Artaza, presente, la concejala preopinante que no manifestó esto en la Comisión, Ana Servidio, el concejal Bermúdez, presente, la concejala Katcoff, presente, la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Márquez, de todas las Comisiones que estuvieron funcionando es la que tenía la mayor cantidad de concejales, tenía ocho sobre nueve, ocho sobre nueve, cuando decimos que se da el debate y el tratamiento en una Comisión este proyecto y este despacho que trata nada más que esta parte, no todo lo demás, se hizo a lo largo de todo este período, entonces ahora decimos que hay cosas que no hicimos, los que formaron parte de esa Comisión y que además tiene que ver con otros aspectos que no tienen que ver con este despacho y lo dijimos cuando presentamos el despacho, sabemos que hay una tensión que hay que atender, que tiene que ver con la formación de aquellas personas que son guardavidas, si hacen en la escuela o en el instituto tal, de 100 horas o lo hacen en otro lugar y son de 1.090 horas y hay un debate de esto y no es de ahora y de hecho hay una discusión con Nación y hay una discusión que tiene que ver con el Consejo Provincial de Educación, sabemos de esto y ha sido recurrente en este Concejo, no de ahora sino de gestiones anteriores pero lo que estamos debatiendo y lo que estamos poniendo, primero la dependencia, entendemos claramente que el ámbito natural de esto es la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana y lo dice el despacho y lo otro que tiene que ver con el mecanismo de reválida, a ver cuántos metros se nadan, en qué lugar y de qué manera y cómo se llevan y otros aspectos que se han tenido en cuenta y que todos coincidimos que están bien porque sobre eso que se está legislando no hay observación, la observación viene por el otro lado, los argumentos son del otro lado, no sobre el mecanismo sino sobre el quiénes, a quiénes habilitamos y eso se sigue debatiendo en la Comisión, estamos trayendo un segundo debate sobre este despacho, un segundo debate que va a seguir en la Comisión y que va a seguir tratamiento porque viene por otra cuerda, entendemos que no tiene sentido cómo lo están planteando el debate de ahora porque no estamos modificando esto acá, ni para un lado ni para el otro, no lo estamos tratando, eso se trata en otro expediente, entonces señora Presidenta, vamos a sostener nuestro despacho y pedimos el acompañamiento de todos, que además coinciden con nosotros de que esto no es malo, sobre esta argumentación le pedimos, no están de acuerdo, con qué parte, con que naden 500 metros, quieren que naden 400, cuál es el debate de la reválida, lo otro que estamos discutiendo es la cantidad de horas, el instituto todo lo demás, va por cuerda separada, no estamos de acuerdo que sea esta Subsecretaría, queremos que sea otra, no es así. Gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Realmente yo había presentado mis reparos porque justamente se mezclaron otros temas y realmente lo estuve leyendo y tiene razón el concejal Sguazzini en este tema, no veía el tema de las horas, también le pregunté a mi compañero, el concejal Artaza, que integra la Comisión y estaba viendo el tema de las horas no están incluidas y es bastante razonable, yo creía que venía el tema de las horas y algunas cuestiones que tenía que ver con la incorporación de los guardavidas, en nuestra gestión siempre hubo una vieja discusión y es cuándo empezaban los 15 de diciembre o los 1º de diciembre, si seguimos así vamos a tener guardavidas el 1º de julio, se ve que no se discute en esto, yo había

interpretado que también se estaba discutiendo este tema, la reglamentación me parece bastante razonable lo que se está planteando y lo charlé con el concejal y esto no debería tener problemas, en este sentido ya que no se mezclan los temas lo voy a acompañar porque me parece razonable y el resto de las temáticas, de las horas me parece que es bueno charlarlo en forma aparte. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Lamento los enojos, lo único que estamos planteando es la vuelta a Comisión, que en realidad es reconsiderar este tratamiento sobre tablas que se hizo, no es vuelta a Comisión, es que tome el estado parlamentario el proyecto, poder escuchar la razonabilidad del proyecto que yo puedo tener una mirada pero me gustaría escuchar de parte de los trabajadores y trabajadoras la razonabilidad de las modificaciones, de hecho yo tenía previsto en función de este proyecto una reunión, para mañana, con referentes del sindicato e iba a discutir y ver cuáles eran las consideraciones porque tienen consideraciones con respecto a este proyecto, me parece que es importante escucharla, es nada más que eso, postergar un poquito su aprobación porque como decía la concejala Hormazabal seguramente vamos a acompañar pero es postergar para ver las incorporaciones o pequeñas modificaciones que tiene el sindicato para hacer, incorporarlas y tener un proyecto en el que todos estemos de acuerdo, incluidos los principales actores a los que les repercute este proyecto que son las y los guardavidas, nada más que eso. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos que tener en cuenta que para la reconsideración se necesita 2/3, se necesitan 12 votos, pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por la concejala Servidio para la reconsideración del tratamiento sobre tablas que será tratado en la próxima Sesión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? 5 votos, no reúne los votos necesarios. Continuamos, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza leído en el primer término para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por 12 votos por mayoría, ahora pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza leído en el seguro término para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos, aprobado por 12 votos. Concejal Maletti tiene la palabra. CONCEJAL MALETTI: Yo solo dejar la disconformidad que tengo de cómo llevan adelante este tipo de cuestiones, cuando entiendo perfectamente que las Comisiones son los ámbitos de discusión no se llamó a invitar a otras personas a que expongan pero sí se hace en este ámbito que también es legítimo y acá lo que se estaba considerando es que algunos concejales o concejalas querían escuchar otra campana, inclusive por fuera de la Comisión y que el proyecto siguiera su curso natural y lo que me parece que esta como urgencia, a veces, hace poco transparente las cosas porque la verdad es que me dio más dudas de lo que estábamos votando hoy solamente por cómo se movió el bloque oficialista porque por ahí el proyecto está buenísimo, es de sentido común pero hay concejales o concejalas que tienen dudas o que quieren escuchar a los vecinos y de la manera en que se movieron la verdad que lo que hacen es

dejar dudas sobre lo que estamos votando o porqué lo estamos votando con esta urgencia, yo no lo acompañé básicamente por cómo se manejó el bloque oficialista, me parece que nos hemos manejado en el Concejo y que hemos planteado, el Concejo de puertas abiertas y que esto también tiene que ver con eso, un Concejo de puertas abiertas es escuchar a los vecinos, no se dio en el marco de la discusión, se planteó ahora, qué tiene de malo si todavía el proyecto está en su curso normal y la verdad que eso, quería decir que me parece lamentable que no hayan habilitado que no se trate en el día y que se trate en la Sesión siguiente. Nada más. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Dejo constancia de la presencia de la concejal González, muy buenos días concejal. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Previo a continuar con el Punto 3.B, en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el adelantamiento de cuatro Entradas en virtud de que hay invitados e invitadas por los distintos temas, la Entradas son, la primera es **ENTRADA Nº: 0645/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-P-2021 - CARÁTULA: PEREZ DE LEON VICAVIL ROXANA Y OTROS. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE "PARQUE ÁNGELES AZULES" AL ESPACIO VERDE Nº 347 UBICADO EN EL SECTOR DE VIVIENDAS COVICIR. DESPACHO Nº: 093/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** El segundo es **ENTRADA Nº: 0676/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-099-S-202 1 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO HUILLICHES. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE "PASEO INTERCULTURAL PADRE JOSÉ GRIGIONI" AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN CALLES SAN JOSE FELICIANO Y CHAJARI CON NC. 09-21-081-8268-0000. DESPACHO Nº: 094/2021.- ENTRADA Nº: 0743/2021 - EXPEDIENTE N º: CD-287-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE PTS. FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO "CHOCONAZO" DE LA LICENCIADA ROCÍO MARÍA BUTÍN. DESPACHO Nº: 096/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Esos tres ubicados en el Punto 4 de la Página 1 y el último adelantamiento está ubicado en el Punto 4 de la Página 4 **ENTRADA Nº: 0634/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-249-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DE LA TOMA LIMAY. DESPACHO Nº: 063/2021.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el adelantamiento de las cuatro Entradas recién identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: Aprobado por unanimidad con 17 votos. Les damos la bienvenida a los invitados. LOCUTORA: Le damos la bienvenida a las vecinas del barrio Covicir Cantalicia Fuentes y Elea Tavella Pazos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con el adelantamiento de la ENTRADA Nº: 0645/2021 ubicada en la Página 1 **d**el Punto 4. VISTO el Expediente Nº CD-041-P-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº CD-041-P-2021; y CONSIDERANDO: Que los vecinos y vecinas de los Barrios 149 Viviendas Covicir, 100 Viviendas Covicir, 276 Viviendas Covicir y 150 Viviendas Mutual

Policial solicitaron nombrar al Espacio Verde N° 34 7 con el nombre “Parque Ángeles Azules”. Que el fundamento del nombre propuesto radica en el deseo de recordar y honrar a las y los efectivos caídos en cumplimiento del deber, quienes ayudaron a construir la paz social, arriesgando sus vidas para proteger a otros y otras. Que desde la Dirección General de Catastro se informa que dicho espacio, con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-079-7763-0000 Lote O de la Chacra 162 del Barrio San Lorenzo Sur, no tiene nombre oficial asignado. Que, también se informa que el nombre propuesto por los solicitantes no figura en los registros catastrales, por lo cual no habría inconveniente para su designación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Parque Ángeles Azules” al Espacio Verde Nº 347, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-079-7763-0000, Lote O de la Chacra 162 del Barrio San Lorenzo Sur, ubicado entre las calles Rafaela, Chajarí y Rosario, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I ----------

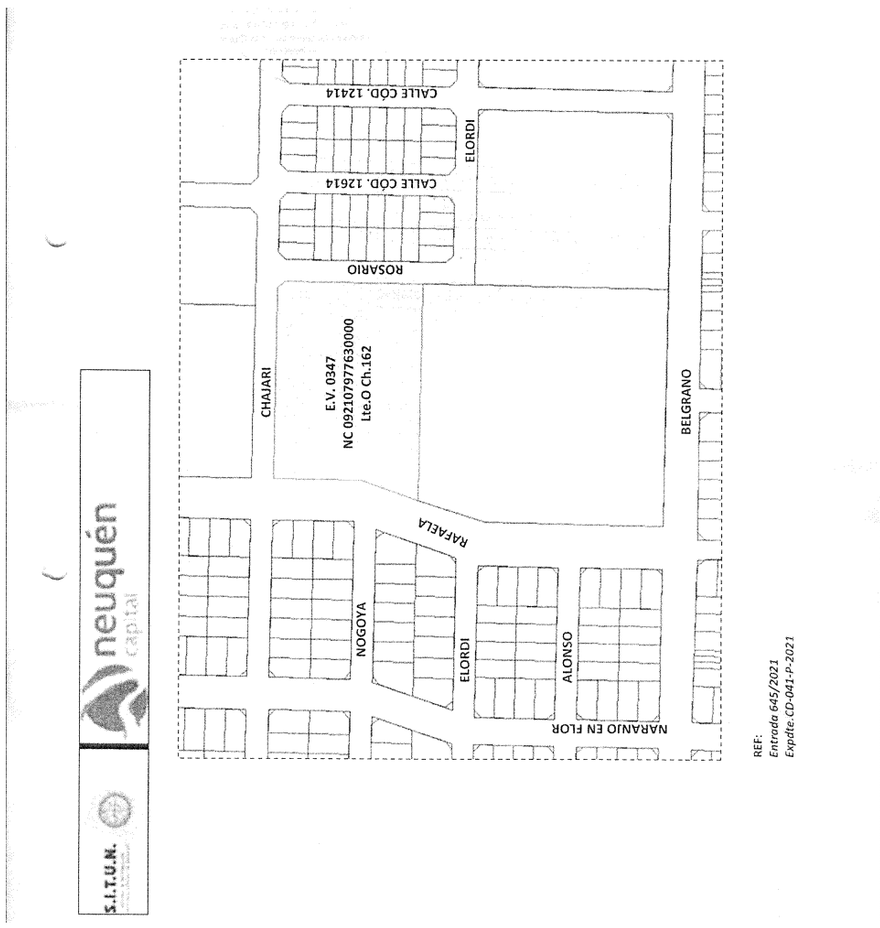

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Presidenta gracias. Buenos días a todos, buenos días a los vecinos a las vecinas, a concejales y concejalas, bienvenidas las vecinas del sector Covicir de San Lorenzo Sur. Ahí quería hacer un agregado, Presidenta, en los considerandos que hace a los fundamentos del porqué los vecinos y vecinas le ponen a este parque, está faltando en los considerandos, “Ángeles Azules”. CONCEJALA PRESIDENTA: Si usted me puede acercar la redacción concejala, por favor. Nos acercamos a través de Prosecretaria Legislativa. CONCEJALA MOSNA: Como decía bienvenidas a las vecinas, saludar a Cati, a Elea, saludar a los vecinos del sector Covicir del Círculo Policial que pertenecen al barrio San Lorenzo Sur, también quiero tomarme el atrevimiento de poder saludar a mi hija porque fue parte y es parte de ese sector y estuvo trabajando para que esto sea una realidad, muchas gracias, también saludar a Soledad Pérez, que fue quien realmente actuó como mediadora, vecina, impulsora y llevó adelante un trabajo muy importante con los vecinos del sector, como también con el Ejecutivo Municipal para que este espacio no solamente sea llamado “Ángeles Azules” sino que también fue quien impulsó y propuso que los vecinos y las vecinas de ese sector se involucraran, no solamente en la denominación sino también en la elaboración del proyecto que se comenzó a desarrollar en estas semanas; quiero contar algo que me sucedió en estos intercambios que he tenido con los vecinos, con Sole que permanentemente ha hecho el seguimiento de ambos proyectos, quiero contarles principalmente a mis pares que tuve una charla con Cati, que hoy está presente acá, gracias Cati por estar, ella me contaba que, ella es empleada municipal con más de 30 años de servicios, cuando llegó a ese sector, desde entonces, en conjunto con los vecinos y vecinas sentían esa necesidad de cuidar y llevar adelante los espacios comunes, los espacios verdes, los espacios recreativos y que era un sector que muchas veces se sentían como olvidados, en ese espacio una de las aspiraciones que ellos tenían era simplemente una plaza lo que buscaban, una plaza con bancos, mesas con árboles para ir a tomar mate para poder intercambiar entre vecinos y vecinas alguna charla o algún encuentro, a este espacio que hoy nosotros lo vamos a denominar “Ángeles Azules”, como decía, que era para ellos muy sencillo, una plaza, forestación, cuidar el espacio, aportar al medioambiente y que sea un punto de encuentro pero sorpresa fue la de ella, me contaba, la de los vecinos e incluso, me tomo la atribución nuevamente, la de mi hija y de su familia cuando el intendente Mariano Gaido fue al lugar no solo a acompañarla y a trabajar en conjunto esta iniciativa sino que también hizo el anuncio de llevar adelante en ese predio, no solamente una plaza como ellos querían, con esas características que ellos buscaban y soñaban hace 14-15 años sino que el Intendente les anunció que se iba a realizar un parque con las mismas características de los parques que hoy se están desarrollando en diferentes puntos de la ciudad como es el Parque Almafuerte, como es el Parque Jaime de Nevares, como es el Parque Lineal Unión de Mayo, que con esas características iba a ser ese parque, este parque ya se comenzó a ejecutar, está en un predio de 12.000 m², este parque va a tener cancha de fútbol, playones de entretenimientos, lugares para hacer gimnasia, juegos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integradores, iluminación de última generación y también una importante forestación, como decía recientemente la propuesta fue consensuada con los vecinos y vecinas, fue pensada en conjunto con ellos y por eso hace unos días atrás que estuve en otro sector de la ciudad también llevando adelante lo que es trabajar y promocionar ese sentido de pertenencia de nuestro sector, de nuestro barrio donde vivimos, estoy convencida que cuando nosotros como vecinos nos involucramos en acciones que son de interés y que benefician o brindan calidad de vida a nuestro sector o al barrio donde vivimos, tiene un valor agregado y ese valor agregado es ese sentido de pertenencia que cada uno de nosotros debemos llevar adelante, ese sentido de pertenencia que nosotros y desde la función pública y desde la gestión pública debemos ponerlo en agenda, ese sentido de pertenencia que nosotros como vecinos y vecinas debemos transmitir a nuestras familias, a nuestros vecinos, a nuestros amigos, a nuestros compañeros de sectores porque además está comprobado que todo aquello que se construye en conjunto, todo aquello que se construye en equipo y que cuando somos parte de esa construcción somos los primeros que día a día lo cuidamos, es por ello que también me tomo la atribución y aprovecho esta oportunidad para pedirles a los vecinos y a las vecinas que juntos cuidemos los espacios que hoy tenemos en nuestra ciudad, no solamente este espacio que está en pleno proceso de desarrollo sino todos los que están ya hoy en la ciudad y todos los que se van a seguir proyectando porque realmente las plazas, los parques y los paseos no solamente hacen a estos espacios de encuentros, de integración sino también acompañan a lo que es el ambiente y volviendo al proyecto que estamos tratando en este Recinto hoy también quiero transmitirles algo más que me contó Cati, el porqué, Cati me dice que cuando se estaba en plena etapa, en pleno proceso de recuperación de este predio, ustedes saben, es de público conocimiento cómo se dio, en una charla de esa noche, amaneciendo, cuidando el espacio, en una charla entre mate y mate con su esposo, Héctor Alonso, Héctor hoy ya no está porque es una de las víctimas del Covid-19, no nos está acompañando, entre mate y mate dijeron, todo este sacrificio, todo este logro que está muy cerca y que hoy el Ejecutivo Municipal a través del intendente Mariano Gaido está trabajando, en conjunto y paralelamente a nosotros para que esto sea una realidad, qué nombre le podemos poner a este parque porque ya estaba el anuncio del intendente que iba a ser un parque, que no iba a ser una plaza, entre esos mates y mates, Cati dice, le vamos a poner el nombre “Ángeles Azules” y ese fue el nombre que ellos propusieron y dijeron por qué no lo ponemos “Ángeles Azules” por el sector, por todos aquellos agentes de la fuerza de seguridad que han perdido la vida por el cumplimiento de su deber, por cuidar a sus vecinos y vecinas, de ahí surge el nombre “Ángeles Azules” porque además por la localización y ubicación que tiene este parque que es en el sector Covicir, Círculo Policial que pertenece al radio del barrio San Lorenzo Sur y a partir de ese momento ellos tienen diferentes grupos de WhatsApp donde todo el tiempo están comunicados, de todas las gestiones que llevan como vecinos, están comunicados con respecto al tema de la seguridad, comunicados con el tema de los avances de las obras, no solamente del parque sino de otras obras que se están haciendo en todo ese

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

radio, proponen este nombre en el grupo de WhatsApp y este nombre es aceptado por la mayoría, por los vecinos del sector y no solo ahí quedaron porque Soledad una de las propulsoras también, qué hizo, difundió todo lo que es a los sectores aledaños, a los vecinos de los sectores aledaños, que están cerca de los que Covicir y Círculo Policial, transmitió a los vecinos si estaban de acuerdo de ponerle el nombre de “Ángeles Azules” a ese parque y así fue la devolución que ellos han tenido y por ese motivo cuando nos reunimos en presencia del Intendente, en presencia del equipo municipal que está llevando adelante esta obra, este parque, los vecinos nos plantearon el por qué estaban de acuerdo y el querían que este parque se llame “Ángeles Azules” y de ahí fue que tomamos la posta para llevar adelante este proyecto, un proyecto presentado por Soledad, esto no es más ni menos, Presidenta, que acompañar a esa participación, a ese interés, a ese sentido de pertenencia, poner en consideración las opiniones y la propuesta de los vecinos que es un espacio de escucha abierta que se dio desde el Ejecutivo Municipal para cuando ellos plantearon el por qué no llevar una plaza adelanta y para cuando el Ejecutivo Municipal hizo la devolución y dijo vamos a llevar adelante un parque con todas esas características que hice mención. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Necesitamos si pueden leer la redacción así incorporamos lo que usted pidió. CONCEJALA MOSNA: Sí, en los considerando es, el nombre de “Ángeles Azules” es en reconocimiento a quienes dieron la vida, a los agentes de seguridad que dieron la vida en cumplimiento de su deber y por llevar adelante su tarea y por la seguridad de los vecinos y las vecinas de Neuquén. CONCEJALA PRESIDENTA: A través del área legislativa le va a dar la redacción, se puede leer por favor. SECRETARIA LEGISLATIVA: Sería agregar un segundo considerando que dice, Que el fundamento del nombre propuesto radica en el deseo de recordar y honrar a las y los efectivos caídos en cumplimiento del deber, quienes ayudaron a construir la paz social, arriesgando sus vidas para proteger a otros y otras. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias. Tiene la palabra concejala. CONCEJALA MOSNA: Además estaba previsto un video, si se puede proyectar un video con respecto a este tema. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Si nos pueden compartir el video, por favor. (Video) Muchísimas gracias. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo vamos a pasar a un cuarto intermedio de 5 minutos para despedir a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 12:50 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 13:06 minutos retomamos la Sesión. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. En función que en estas cuatro Entradas había invitados, la segunda Entrada nos avisan que todavía no llega el invitado, queríamos proponer desde nuestro bloque poder continuar con la Entrada Nº 743/2021 y la Entrada Nº 634/2021. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una

moción de la concejal Hormazabal, si les parece concejalas y concejales hacemos el adelantamiento del adelantamiento. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: Aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA Nº: 0743/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-287-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE PTS. FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN DEL LIBRO "CHOCONAZO" DE LA LICENCIADA ROCÍO MARÍA BUTÍN. DESPACHO Nº: 096/2 021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.-** LOCUTORA: Agradecemos la presencia de la autora del libro la Licenciada Rocío María Butín y de Gabriel Butín su hermano. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº CD-287-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente Nº CD-287-B-2021; y CONSIDERANDO: Que el libro "El Choconazo: La memoria activa como elemento fundamental para la construcción de la identidad local", es el primer libro de Rocío María Butín, publicado por la editorial Dunken. Que incluye una recopilación de testimonios e historias sobre la huelga masiva de 1969, con un enfoque desde su relevancia en las décadas siguientes y la huella que dejó para quienes viven hoy junto a la represa sobre el río Limay. Que Rocío María Butín es trabajadora de salud y Licenciada en Comunicación Social, hija de José María Butín Killing, quien fuera trabajador en Hidronor en el área de mantenimiento electromecánico. Desde 1986 vivió con su familia en Villa El Chocón. El Choconazo surge como iniciativa "para conocer y socializar la historia reciente con el objetivo de ir consolidando la identidad local", explica la autora. Que, como vecina de Villa El Chocón, estaba por recibirse de licenciada cuando se encontró con que los estudiantes del secundario en su pueblo sabían poco y nada sobre el Choconazo, la huelga que sacudió al país fines de 1969 y, medio siglo después, había quedado reducida a algunas fotografías y un par de trabajos históricos. Fue así que empezó a investigar el tema como parte de su tesis y terminó por publicar un libro, que se enfoca en la memoria colectiva y lo que representó la gesta obrera en la identidad neuquina. Que la autora, Rocío Butin, afirmó: "Sólo cuando se conoce se valora y en definitiva se defiende. Sólo podemos valorar y custodiar aquello que conocemos y apreciamos. En esta búsqueda siento la obligación de transmitir lo que sé; e investigar lo que no y que este trabajo no quede sólo para mi uso personal, sino para todos los que deseen conocer y profundizar acerca del pasado de la Villa El Chocón que devino en este presente". Que el libro es "como un homenaje a todos los que no están y lucharon en la huelga, pero también es un homenaje a mi propia familia, a mi gente y está atravesado por un montón de emociones", explicó la autora. Que, con el objetivo de promover y dar difusión a las producciones de investigadoras e investigadores locales sobre los procesos históricos de la clase obrera de la región, resulta oportuno declarar de interés municipal la publicación del libro mencionado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la publicación del libro “El Choconazo: La memoria activa como elemento fundamental para la construcción de la identidad local”, de la Licenciada Rocío María Butín.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias señora Presidenta. En primer lugar quiero saludar a Rocío que está acá presente, autora del libro, a su familia, a sus hijos, a su hermano Gabriel, a todos ellos los conocemos y los conozco personalmente a partir de compartir con ellos la tarea cotidiana en el hospital público, tanto Gabriel como Rocío son trabajadora y trabajador de la salud, es un orgullo que hoy estén siendo parte de esta discusión y de este debate en el Recinto. “El Choconazo”, la memoria activa como elemento fundamental para la construcción de identidad local, es el primer libro que escribió Rocío, que fue publicado por la editorial Dunken, lo tengo acá presente, Rocío es, como decía, trabajadora de la salud y licenciada en comunicación social, es hija de José María Butín, quien fuera trabajador de Hidronor en el área de mantenimiento electromecánico, ella desde 1986 vivió con su familia en Villa El Chocón y esta publicación surge como una iniciativa que según sus propias palabras tiene que ver con conocer y sociabilizar la historia reciente con el objetivo de ir consolidando una identidad local, El Choconazo es el nombre con el que se conoció popularmente la huelga y la ocupación obrera de la central hidroeléctrica Chocón Cerros Colorados y en este libro se incluye una recopilación de testimonios e historias sobre la huelga masiva del año 1969 con un enfoque desde su relevancia de las décadas siguientes y las huellas que dejó para la identidad local, El Choconazo fue una huelga que sacudió al país a fines de la década de 1960 y medio siglo después, Rocío, al notar que habían quedado para las futuras generaciones solamente el mero registro fotográfico y un par de trabajos históricos, empezó a investigar el tema como parte de su tesis, presentó y terminó por publicar este libro que se enfoca en una memoria colectiva de lo que representó esta importante gesta obrera, para nosotras y desde nuestras bancas lo destacable de El Choconazo tuvo que ver con la organización de los trabajadores, las asambleas masivas, la decisión de combatir, eran años de Mayo francés, del Cordobazo y en el sur tiempos de cambios vertiginosos a partir del asentamiento de empresas y una enorme migración, el joven movimiento obrero neuquino irrumpió en escena a partir de El Choconazo y abrió paso a una tradición combativa, El Choconazo marcó también la lucha de futuras generaciones del movimiento obrero y sobre todo levantando la bandera de la unidad obrero estudiantil, el libro, dice Rocío, es el homenaje a todos los que no están y lucharon en la huelga pero también un homenaje a mi propia familia, quienes conocemos a Rocío y además tenemos el orgullo de ser su compañera de trabajo en el hospital sabemos de su persistencia y de su capacidad de sobreponerse a situaciones adversas de la vida y por ello su trabajo constante de mantener activa la memoria es que desde nuestras banca no podemos más que reconocer esta valuable tarea a la cual se ha dedicado, por eso y con el objetivo de promover y dar difusión a las

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

producciones de investigadoras e investigadores locales sobre los procesos históricos de la clase obrera es que solicitamos al resto de los concejales que acompañen este proyecto de Declaración que tiene que ver con poner en el centro de la escena las producciones locales pero también acompañar un proceso de investigación profundo que ha realizado Rocío, solicitar el acompañamiento de los demás bloques para este proyecto de Declaración. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con el adelantamiento de la **ENTRADA Nº: 0634/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-249-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA REGULARIZACIÓN DE LA TOMA LIMAY. DESPACHO Nº: 063/2021.-** Esto está ubicado en el Punto 4 de la Página 4. VISTO el Expediente Nº CD-249-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACION VISTO: El Expediente Nº CD-249-B-2021; y CONSIDERANDO: Que vecinos y vecinas de la toma Limay, ubicada a metros del centro de la ciudad, vienen reclamando por la falta de los servicios básicos hace 20 años. Que son 30 familias de la toma Limay, situada entre la calle Chaneton, Houssay, Nordenstrom y O'higgins, que desde hace días están haciendo público su reclamo de servicios básicos de luz, gas, agua y cloacas, ante la falta de respuesta del gobierno municipal y provincial. Que los vecinos afirman haber reclamado durante años, tanto a los distintos gobiernos, como a las empresas de servicios públicos, sin ser escuchados. Que nunca los han tenido en cuenta pero, sin embargo, durante las anteriores campañas políticas se han acercado sin llevar solución a sus demandas. Que el reclamo actual surge al anoticiarse que una empresa avanza en la zona con la instalación de un nuevo colector cloacal, del cual no serán beneficiarios los vecinos. Que resulta indispensable regularizar el asentamiento mencionado anteriormente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las acciones necesarias para regularizar la toma Limay, ubicada en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- LOCUTORA: Agradecemos la presencia de invitados presentes en el Recinto, de Gabriela Salazar, Jenny Donoso, Helen Donoso, Carla San Martín, Mario Sepúlveda, Roberto Torres, Ruth Salgado, Matías Rosal, Carolina Donoso Zapata, Araceli Salgado, Osvaldo Mellado, Mariela Merino, Viviana Choque, Paola Rupen, Katherina Arrayago, Miguel Figueroa, Lautaro Figueroa, Lautaro Quijada, Luis Alberto Ramírez y Mónica Viviana Lagos. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias. Bienvenidos vecinos y vecinas a esta casa.

Concejal Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. En primer lugar desde nuestras bancas queremos saludar a todos estos vecinos y vecinas que han venido al Concejo Deliberante en el día de hoy, en un día que esperamos que sea muy especial para todos ellos y ellas. Nos ha tocado conocer este reclamo que llevan adelante hace más de 20, 30, 25 años en algunos casos esta treintena de familias, durante el invierno de este año donde conocimos del reclamo, de la protesta que estaban llevando allí, muy cerquita de aquí, muy cerca del centro de la ciudad donde se encuentra la Toma Limay reclamando frente al paso de una obra que se estaba realizando en el lugar, que continua realizándose y de la cual permanecían completamente ajenos y ajenas como han estado casi tres décadas en distintas condiciones y esto es algo que realmente es inentendible, a vecinos y vecinas de allí, allí nomás, a algunas cuadras ellos no tienen servicios básicos, ya no digamos las cloacas sino el servicio de gas, de agua, de luz y han estado completamente por fuera de esa posibilidad, completamente ajenos a la posibilidad de tener los mismos derechos que cualquier vecino y vecina de esta ciudad, realmente nos parecía, nos sigue pareciendo inentendible que hayan tenido que transitar todas estas décadas de reclamos, décadas en las cuales han levantado una casa, han criado hijos, hoy son las nuevas generaciones también, hijos e hijas que están y permanecen continuando el reclamo de sus padres, de su padre, de su madre, reclamando algo tan básico como es una vivienda, como es regularizar una vivienda, tierra para vivir es lo único que piden las familias, sabemos que en esta ciudad el déficit de viviendas es más de 40 mil familias que no tienen acceso en el día de hoy pero también sabemos que son miles y miles las familias que se encuentran en estas condiciones, se encuentran en un lugar sin poder acceder a lo mínimo como son los servicios básicos y entonces realmente queremos agradecerles a estas familias el habernos permitido acompañar desde nuestras bancas este camino de reclamos, de recorrido, de poder hacer visible su reclamo, un reclamo que no debería pasar nadie en esta ciudad de Neuquén, en el corazón de Vaca Muerta como se escuchaba en este Recinto decir tantas veces y que sin embargo a poco andar y a poco recorrer la ciudad sabemos que son muchos los casos en los cuales las familias de esta ciudad no tienen acceso a los mínimo e indispensable, hablamos del agua, hablamos de la luz, hablamos del gas pero también hablamos de las condiciones precarias en las que tienen que vivir, en condiciones en las que muchas veces peligra la salud y la vida de las personas por no tener lo mínimo e indispensable para poder acceder a los servicios en condiciones de seguridad y de calidad, en el día de hoy lo que buscamos con este proyecto y lo que hemos intentado con el debate que nos trajo este Concejo Deliberante donde pudimos escucharlos y escucharlas en la Comisión de Obras Públicas tiene que ver, ni más ni menos, con reparar una situación que debiera haberse resuelto hace mucho tiempo, las gestiones municipales pasan pero los reclamos de los vecinos y vecinas permanecen, esperamos que en el día de hoy se nos pueda acompañar con esta iniciativa sabiendo que inclusive, y esto lo ponemos en conocimiento de los concejales que seguramente la mayoría ya lo sabe pero para quienes no lo sepan, en el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

día de ayer se ha emitido una Resolución estableciendo el paso de estas tierras y la titularidad de estas tierras al Municipio de la Ciudad de Neuquén, es decir que se ha avanzado, no por obra ni por gracia de ninguna gestión municipal sino por el reclamo de estos vecinos que tenazmente no han desistido durante semanas, durante meses a los largo de este año sumándose a todos los años que han reclamado en avanzar en algo que es básico, es decir que se ha dado un paso importante para que hoy el municipio de Neuquén pueda regularizar esas tierras, ya no hay impedimento alguno, ya no hay obstáculo para que se pueda avanzar a partir del día de hoy, qué estamos haciendo con este proyecto, emitir una declaración de voluntad, una Comunicación de la voluntad de este Concejo Deliberante de reparar la situación que han vivido durante décadas los vecinos y vecinas de toma Limay, hoy tenemos la posibilidad de decir que estamos acompañándoles en este reclamo, que queremos solucionar la situación que han tenido que padecer durante décadas y durante distintas generaciones y que hoy este Concejo Deliberante de Neuquén dice sí a la vivienda, dice sí a la tierra y vivienda, dice sí a las mismas condiciones para todos los vecinos y vecinas de esta ciudad, los felicito, los felicitamos desde nuestras bancas por haber persistido en el reclamo, por haber levantado la voz, por haberse hecho escuchar y por supuesto nuestro compromiso inalterable de seguir acompañándoles en esta pelea hasta que cuenten con todos los derechos en las mismas condiciones que todos los vecinos y vecinas de esta ciudad. Muchísimas gracias y espero que podamos contar en el día de hoy con el acompañamiento de todas las concejalas y concejales para hacer un poquito de justicia para estas familias de Toma Limay. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Decía la concejala preopinante respecto a este proyecto que tiene que ver con un grupo de vecinos, bienvenidos, cuando asumió el intendente Mariano Gaido, su primer acto en este Recinto, fue poner a propuesta del Concejo Deliberante una ordenanza de creación de un instituto que aborde la temática del hábitat y el urbanismo de la ciudad de Neuquén, primera propuesta, nosotros lo habíamos planteado como eje de nuestra campaña y debemos decir que no solo nosotros pero sí a partir de nosotros es que la gestión municipal se involucra de otra manera en todo lo que tiene que ver con el desarrollo del hábitat, lo hacemos desde otro lugar, las tomas en la ciudad de Neuquén no es un fenómeno nuevo, no es un fenómeno que nació en el 2019, la ciudad de Neuquén a lo largo de su historia se fue construyendo de distinta manera con barrios populares, grupos de vecinas y vecinos que venían a la ciudad y que no tenían la oportunidad del hábitat, Bouquet Roldán, sectores de Progreso, de Barrio Nuevo, a lo largo de nuestra rica historia se fueron dando estas situaciones, Villa Ceferino, muchos espacios de la ciudad de Neuquén se construyeron de esa manera, vecinas y vecinos que llegan a nuestra ciudad buscando una oportunidad, una oportunidad que no tienen otros lugares del país y no solo vecinos que vienen de la República Argentina sino de otros lugares que también quieren construir el sueño de la construcción de un porvenir mejor para ellos y su familia, a partir de esa declaración nosotros

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hemos visto a lo largo de este período el abordaje de la temática tratando de ir sobre dos grandes ejes, la primera es poder generar las propuestas en una forma institucional y para todos aquellos que tienen esta demanda que reconocemos que existen, una demanda que en algún momento tendremos que debatir y está buenísimo que podamos hacerlo en este escenario que se construye que tiene que ver con algún mecanismo de reparación histórica para la provincia de Neuquén, cuando uno mira de qué manera se distribuyen los fondos asignados para construcción de viviendas en el país en los últimos 30 años, claramente esta asignación de fondos se hace por cantidad de habitantes y poco tiene que ver con el crecimiento demográfico y esta es una discusión que nos tenemos que dar en algún momento, decir che cómo se asignan los fondos, nos pasa con otros temas, nos pasa con la energía eléctrica, aquí la pagamos tres veces más cara que en Buenos Aires cuando se produce a 70 kilómetros de acá, ojalá, ojalá podamos recuperar la Tarifa Comahue pero de igual manera pasa con la política de inversión de vivienda, cuando uno mira la distribución de vivienda y vemos los sectores de crecimiento demográfico en la República Argentina ese acompañamiento no se hace; la ciudad de Neuquén tiene barrios populares o asentamientos, son aproximadamente 48, 49 de los cuales 24 están en terrenos municipales, unos 22 en Provincia y otros están en privados, lamentablemente vamos y venimos avanzando en un conjunto de soluciones y en este Recinto no hace mucho también votamos y adherimos a un programa de barrios populares, nosotros queremos abordar esta temática, tenemos que solucionar situaciones de inequidad con el pasado de aquellos que hace mucho tiempo que están ubicados en determinado lugar, donde el Estado Nacional, Provincial y Municipal no han llegado en tiempo y forma y digo los tres Estados, no nos corremos de esto, el Estado Nacional, Provincial y Municipal porque la temática de la vivienda no compete a un solo Estado, es una política de Estado que tiene que ser de los tres Poderes, hoy podemos decir desde nuestra gestión que este abordaje se está haciendo en forma conjunta, venimos trabajando muy bien con Provincia y venimos trabajando muy bien con el Estado Nacional en un conjunto de políticas de barrios populares, estamos intentando sanear situaciones de dominio de muchos sectores queremos avanzar con la mejor calidad para estos barrios con dotaciones de servicios, estamos proponiendo y decir que hemos elevado proyectos ejecutivos de servicios y el Estado Nacional nos viene acompañando pero claramente teníamos un historia que saldar y esa historia tiene ciertos mecanismos, quienes están a cargo del Instituto Municipal debemos decir que también en esto se viene haciendo un trabajo con ellos, un abordaje con nuestras vecinas y vecinos y desde lugar natural que hemos generado vamos intentando encontrar soluciones, en la Comisión de Obras Públicas están ingresando expedientes que tienen que ver con una unidad de gestión justamente de regularización de situaciones del hábitat y venimos trabajando en distintos barrios populares de la ciudad, hoy decirles a estos vecinos, a partir de este pedido, que nosotros tenemos un compromiso con ellos, el compromiso es tratar de encontrar la mejor solución posible para lo cual la primera discusión siempre pasa por el tema del saneamiento de la titularidad

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las tierras, son tierras de Provincia, son tierras de Municipio, a veces son tierras que tienen hasta privados y nosotros aquí hemos dado el acompañamiento para resolver una situación que viven los vecinos del barrio de Valentina Norte Rural, a esas tierras que se conocen como Sucesión Fava, porque entendemos que ahí hay un conjunto de 2.000 vecinos que requieren una solución y no está en nosotros, en este Concejo y le hemos pedido la intervención a la Legislatura Provincial, nuestro compromiso como gestión es poder abordar esta temática, cuando nos dicen ¿van a acompañar?, sí, claro que vamos a acompañar, vamos a acompañar porque no es una cuestión declamativa que votamos y nos damos por satisfechos, no, no, tenemos un compromiso de gestión a través de un equipo en el Ejecutivo Municipal que viene abordando la temática y en ese lugar se están discutiendo las soluciones, no puedo decir como técnicamente va a ser la resolución técnica de quienes viven ahí, la situación dominial cómo la están resolviendo, el análisis de la mensura porque eso requiere un trabajo en equipo que viene haciendo el Ejecutivo Municipal pero sí sepan que tienen nuestro compromiso en el tema del hábitat porque creemos que todas las familias de la localidad, todas las familias que viven en la ciudad tienen que tener la mejor calidad de vida posible y ese es nuestro compromiso, hemos asignados partidas especiales desde el presupuesto, desde que asumimos, para que eso sea así, lo seguimos haciendo en el presupuesto que estamos tratando, acompañarlos porque este planteo lo que pide es, ¿puede ser que para los vecinos que hoy están acá pueda haber una solución?, nosotros siempre decimos, sí, ese es nuestro compromiso y desde ese lugar vamos a estar acompañando, cuál será la mejor solución técnica se va a construir en un escenario que veremos cuál es, ojalá que sea lo más pronto posible para darle tranquilidad a cada una de las familias presentes. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias señora Presidenta por el otorgamiento de la palabra. Saludar a los vecinos y a las vecinas de la toma Limay, con quienes hemos estado acompañando su enorme proceso de lucha por la regularización de sus terrenos, sabiendo que, como decimos muchas veces las mujeres, nunca ningún gobierno nos regala nada sino que todo es producto de la lucha, de la visibilización que ustedes le dieron a su reclamo, de la pelea constante que muchas familias del asentamiento, de la toma Limay llevan casi 30 años exigiendo, generaciones y generaciones peleando por un techo para vivir, entonces desde ese lugar un saludo para los vecinos y las vecinas que hoy se pudieron acercar y a todos los otros vecinos que están allá en la toma y la perspectiva de seguir organizándose para seguir peleando por todo lo que falta, como bien se dijo acá, este es un proyecto de Comunicación donde exigimos de alguna manera que el Poder Ejecutivo Municipal avance en la regularización de los terrenos y la situación dominial, la posibilidad al acceso de los servicios y demás pero hoy es un paso importante que tiene que ver con que desde este Recinto se acompañe la pelea que ustedes vienen dando desde hace tantos años, simplemente aprovechar estos minutos para saludarlos y por supuesto bregar para que esta Comunicación salga producto de este Recinto. Gracias. CONCEJALA

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Buen día a los vecinos y vecinas, ya nos habíamos saludado hace un ratito. En este caso creo que vamos a coincidir mayoritariamente, un poquito más allá, más acá, sobre las apreciaciones y consideraciones, de hecho se habla de 30 años, creo que tiene un poco menos casi en simultaneidad, son hermanos mellizos con el asentamiento del barrio La Familia, en barrio Belgrano aunque con una cantidad considerablemente menor de familias, no obstante la problemática es la misma y lógicamente nosotros vamos a acompañar, de hecho firmamos este proyecto en la Comisión y lo vamos a acompañar, solo para ser claros cuál va a ser nuestro acompañamiento y además cuál y cómo va a ser el tratamiento de estas cuestiones, no es la primera vez que en este Concejo aprobamos una Declaración, una Comunicación solicitando al Municipio que se regularice un asentamiento, no es la primera vez, el hacerlo es un hecho significativamente importante porque apela a la voluntad y a la decisión de quienes gobiernan de que accionen en función de resolver lo que aquí estamos planteando pero en sí mismo no resuelve la regularización del barrio en cuestión, lo que necesitamos es, como por ahí otro concejal, colega, suele decir, menos palabras y más acciones porque los fondos están producto de esa Ley Nacional de Regularización Dominial e Integración Urbana, ley que algunos legisladores de esta provincia no acompañaron y lo digo permanentemente porque forma parte de la honestidad política, cuando hubo que votar una ley que asigne fondos para regularizar los barrios populares en todo el país, 4.416 barrios populares, no la acompañaron, no importa, los perdonamos en la medida en que presenten los proyectos que haya que presentar y que le otorguen prioridad al momento de votar el presupuesto provincial y municipal, es significativamente menor, es cierto que se están realizando acciones para la regularización, es cierto que se está trabajando de manera coordinada de forma conjunta Municipio, Provincia con Nación pero no es menos cierto que es significativamente menor la prioridad que se asigna en los presupuestos provinciales y municipales para la regularización de asentamientos, ayer hablábamos y esta semana hemos estado hablando bastante con Hernán Ruíz, el Subsecretario de Tierras, no es la primera vez que nosotros desde el Frente de Todos solicitamos que efectivamente se constituya la UGRA, la semana pasada hubo la primer y única reunión del año de la UGRA, felizmente para tomar conocimiento de la aprobación de 2 Ordenanzas que involucran la regularización de cinco sectores de nuestra ciudad, como bien decía Atilio recién, el caso de Ruca Antú, El Trébol, Yupanqui, Cordón Colón y Espartaco más acá, que va a tomar ingreso hoy y ojalá podamos tratarlo el martes que viene en Comisión y votarlo en la última Sesión de noviembre, es el paso correcto, en el sentido correcto, necesitamos apurar el tranco, acortar la distancia que existe en todos estos años por la razón que sea, de abandono, de no ocupación y demás, en ese sentido nosotros vamos a reforzar que necesitamos básicamente un trabajo de regularización permanente, los recursos están, hay que presentar proyectos, una vez que los proyectos se aprueban hay que ejecutarlos de la manera más rápido posible y eso es lo que permite que no existan en los próximos años

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que vienen ningún barrio, primero con la planificación que no existan tomas pero además que no existan barrios sin servicios, lo que se conocía como toma Limay hoy ya es uno de los 4.416 barrios populares en el país, no es más toma, son barrios, es un sector del barrio Limay y hasta tienen una identidad, un número de DNI, en el Registro Nacional figuran como Identidad 2450, incluso hablábamos con Natalia, hay que actualizar porque figuran 20 familias que fueron las iniciales pero hoy hay un poquito más de familias que hay que actualizar y por eso van a haber relevadores en el barrio, si no lo han hecho ahora, en adelante del Estado Nacional con las organizaciones que están actualizando el relevamiento barrio por barrio, les pedimos que los reciban, van a ir con su credencial porque tiene que ver con ese trabajo que se está haciendo, mañana nos vamos a reunir con el Secretario de Obras Públicas, el coordinador, Alejandro Nicola, nosotros vamos a preguntar en qué medida parte del dinero que está pensado o asignado para la regularización de asentamientos, si está incorporado o no la prioridad de los vecinos del barrio Limay, en el caso que no estuviera lo vamos a plantear concretamente, esta comunicación se traslade ahí como hecho concreto y espero y esperamos el acompañamiento de quienes hoy acompañen esta Comunicación que también lo hagan al momento de la discusión de la asignación del presupuesto porque si no nos quedamos rengos, acompañamos una Comunicación pero después no acompañamos el planteo para que en el Presupuesto haya un renglón que diga Regularización de Servicios barrio Limay y la última cuestión con la cual nosotros con Ana venimos conversando y queremos disentir, antiguamente hacíamos hincapié en la regularización dominial como primer elemento para poder avanzar en los servicios pero con un aprendizaje en términos prácticos nosotros sabemos que en los barrios populares también hay mercadeo, hay compra y venta por las buenas y por las malas de tierra que ha sido ocupada por necesidad pero de forma irregular, entonces para nosotros lo central es que nos dediquemos prioritariamente a la provisión de la red de servicios para poder vivir bien y una vez que esté terminada la última red de servicios recién ahí avanzar con la regularización dominial porque si no, no va a ser la primera vez que algún vivo una vez que se regulariza dominialmente un lote, un sector aprovecha y vende porque lógicamente una cosa es vender un terreno sin ningún papel y otra cosa es tener todos los papeles para poder venderlo o comercializarlo, quiero ser claro en esto también, nuestro acompañamiento está fundamentado en cada uno de los ítems que hemos planteado pero también en esto, primero servicio a servicio, primero el gas, la cloaca, la luz, el agua potable y después como último paso la Ordenanza de Regularización Dominial. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Mis saludos a los vecinos del barrio Limay. Contar otra parte de esta historia que sin dudas lleva años de lucha de los vecinos y que este Municipio, como dijo bien Atilio Sguazzini, mi compañero, se puso al frente de esta situación, en una mediación que hubo con la Defensoría del Pueblo, el IMUH, Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat se comprometió a trabajar en la toma Limay siempre y cuando las tierras pasaran a dominio municipal, sobre ese lugar había una

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expropiación que no se había llegado a la inscripción de las tierras, esa expropiación la hizo el Ejecutivo Provincial, la Provincia no se puso a trabajar en la regularización y por esa situación notifican al IMUH, la semana pasada, bajo la Resolución 875 donde la Secretaría de Desarrollo Territorial le hace la reserva al IMUH para que esté bajo su órbita y empiece a trabajar en esa regularización, luego de esa notificación se realizaron los pedidos de factibilidad de los servicios correspondientes, comenzaron a trabajar en la elaboración de proyectos ejecutivos, lo cual fue posible debido que antes la notificación el equipo técnico y social del IMUH ya había abordado el sector, quiero hacer dos acotaciones, es verdad, la UGRA se reunió la semana pasada por primera vez y de los concejales que pertenecemos a la UGRA solamente participé yo, después se presentaron los proyectos acá que se trabajarán en la semana y la otra acotación es que las obras del sector Limay forman parte del cálculo del presupuesto del recurso que tiene el IMUH para el Presupuesto 2022, está en el plan de obras. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Bienvenidas y bienvenidos a todos los vecinos del barrio que se encuentran hoy en este Recinto. La verdad que la realidad que viven los vecinos del sector y del asentamiento Limay no son los únicos, hoy en la ciudad de Neuquén tenemos más asentamientos que barrios y esto es la ausencia que lamentablemente tenemos y la falta de viviendas, por esto es la formación de los asentamientos, es la falta de respuestas a las familias cuando solicitan una vivienda digna, entonces los vecinos, las familias acuden a tomar tierras, a esto es a lo que nosotros debemos, como funcionarios elegidos por ellos mismos, dar respuestas, en este caso hay vecinos que tomaron, voy a aclarar no estoy a favor de ninguna toma, pero también tenemos que tener en cuenta y hacer una autocrítica como funcionarios que somos responsables de la falta de respuestas, cuando el funcionario elegido por el pueblo no da respuesta suceden estas cosas, que son los vecinos que tienen que tomar, en este caso, tierras, ellos hacen aproximadamente 30 años tomaron un sector de la ciudad y nosotros hoy en día, llegado el momento, tenemos que regularizar ese sector o hacer el pedido de Comunicación para que el Órgano Ejecutivo evalúe dicha regularización, a nadie le gusta estar en un asentamiento, realmente hay que saber eso, las personas la pasan muy mal, no solamente en invierno porque acá mencionamos mucho el invierno pero si realmente uno asiste a asentamiento en verano también la pasan muy mal, estas son cuestiones que nosotros no solamente las tenemos que tener en agenda política sino que hay que comenzar a darle respuestas a las personas de dichos asentamientos, una de las respuestas que hay que darle, es el plan de vivienda digna, esa es una de las respuestas principales; voy a adelantar mi acompañamiento a este proyecto de Comunicación para que el Órgano Ejecutivo se expida y nos pueda brindar una respuesta, así si es que está como mencionaron concejales en el Presupuesto 2022 que nos dé y les dé una pronta solución y pueda de esta manera avanzar, vuelvo a reiterar, vecinos, no estoy a favor de ningún asentamiento porque creo que ninguna persona se merece vivir en un asentamiento, sí en una vivienda digna,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompaño este proyecto y ojalá todas las personas puedan acceder a una vivienda. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo vamos a poner a consideración un cuarto intermedio de 5 minutos para despedir a las vecinas y vecinos. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 13:45 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 14:10 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con el último adelantamiento ubicado en el Punto 4 de la Página 1 **ENTRADA Nº: 0676/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-099-S-2021 - CARÁTULA: SOC. VECIN AL BARRIO HUILLICHES. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE "PASEO INTERCULTURAL PADRE JOSÉ GRIGIONI" AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN CALLES SAN JOSE FELICIANO Y CHAJARI CON NC. 09-21-081-8268-0000. - DESPACHO Nº: 094/2021.-** LOCUTORA: Agradecemos la presencia de los invitados en esta ocasión, al Presidente de la Sociedad Vecinal de Barrio Huiliches, Freddy Aguilera, a Roberto Chandía integrante de la Sociedad Vecinal del Barrio Huiliches, a Laura Alarcón, primer vocal de la Sociedad Vecinal del Barrio Huiliches y además de la Asociación Comunidad Solidaria Padre José a Guillermina González. Carina Maldonado y Ricardo Fonseca, perdón me estaba olvidando de Juli, Julia Albornoz de la Biblioteca de Barrio Huiliches. CONCEJALA PRESIDENTA: Bienvenidos a esta casa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº CD-099-S-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº CD-099-S-2021; y CONSIDERANDO: Que, el Padre José Grigioni fue un religioso con una impronta popular, quien realizó varias obras y siempre estuvo muy comprometido en causas sociales, efectuando acciones junto al Obispo Jaime de Nevares. Que resulta necesario conocer su trabajo infatigable por el bien de los demás. El Padre José Grigioni realizó trabajos solidarios en la comunidad de la mano de su vocación por servir y atraído por la mística y la acción de la Iglesia del Obispo Jaime De Nevares, que tenía una inclaudicable opción por los pobres, la justicia y la libertad, que ejercía todos los días con palabras y hechos. Que el Padre José nació en Corrientes, en el Departamento de Alvear, el 10 de mayo de 1923. Fue hijo de Don Félix Grigioni, albañil, y de María Cervesoni, ama de casa y madre de nueve hijos, italianos, que se asentaron en el litoral argentino; estudió en la Provincia de Buenos Aires y en 1976 llegó a nuestras tierras desde La Pampa. Que en 1961 se inauguró la capilla y luego se forma el grupo de los Batallones de Exploradores de Don Bosco y la agrupación de Guías Católicas (versión femenina de los scouts). Que en 1962 inició la Campaña de los Mil Amigos para construir las aulas donde se enseñaría a los niños y niñas necesitados de educación escolar, los que hoy llamaríamos "niños y niñas en situación de calle", desertores escolares que quedaban fuera del sistema oficial de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enseñanza por falta de bancos en la única Escuela del Barrio Este, la Escuela Nº 66, y por la situación social familiar que no contribuía a promover la escolaridad de sus hijos. Que a fines de la década del 80 se fue a China Muerta, donde fundó la “Escuela Granja Cooperativa San Isidro Labrador”, para trabajar la tierra. Que la labor fue fecunda, hizo la Capilla, la Guardería y en 1981 la Escuela Domingo Savio; fundó comedores escolares, talleres de artes y oficio (carpintería, electricidad y soldadura) para formar también a los chicos de la calle. Que el Hogar de la Misericordia comenzó siendo hogar de día y fue inaugurado en 1987. La propiedad fue comprada por el Padre José a la Empresa Fatorello. Que en 1990 se trasladó a Piedra del Águila, pues no había sacerdotes. En aquel entonces, habló con Monseñor Jaime de Nevares y lo destinaron allá, donde ayudó a las reservas indígenas. En Plottier trabajó en la Casa de Encuentros. Que el Padre José no se detuvo nunca y luchó para construir un Barrio llamado "Monseñor D'Andrea", de treinta casas, en el Barrio El Molino, con la ayuda del Banco Hipotecario, para los vecinos y vecinas sin techo propio. Que con mucho esfuerzo logró construir una capilla con la intención de llamarla Nuestra Señora de Luján, pero por cuestiones ajenas no pudo cumplirse. Que el Padre José Grigioni falleció el día 16 de Enero de 2008, a los 83 años, en el policlínico ADOS de la Ciudad de Neuquén. Que la Sociedad Vecinal del Barrio Huilliches, en compañía de vecinos y vecinas del Barrio, solicitó nombrar al Espacio Verde Nº 0582 con el nombre “Paseo Intercultural Padre José Grigioni”. Que desde la Dirección General de Catastro se informa que dicho espacio, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-8268-0000 del Barrio Huilliches, no tiene nombre oficial asignado. Que, a través de la Ordenanza Nº 12016, se había identificado un boulevard de la Avenida del Trabajador, Espacio Verde Nº 677, entre calles Mascardi y Manuel Rodríguez, del barrio El Progreso, como “Padre José”. Que, en razón al desarrollo del corredor vial Metrobus, el mencionado Espacio Verde Nº 677 fue absorbido por la traza vial y, en consecuencia, corresponde derogar la Ordenanza Nº 12106, y de este modo, reconocer la trayectoria del Padre José, en el espacio verde propuesto por vecinas, vecinos y la Sociedad Vecinal del Barrio Huilliches. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre “Paseo Intercultural Padre José Grigioni” al Espacio Verde Nº 0582, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-081-8268-0000, ubicado entre las calles San José de Feliciano y Chajari del Barrio Huilliches, de acuerdo al croquis de ubicación que, como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Ordenanza Nº 12106.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- ANEXO I ----------

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

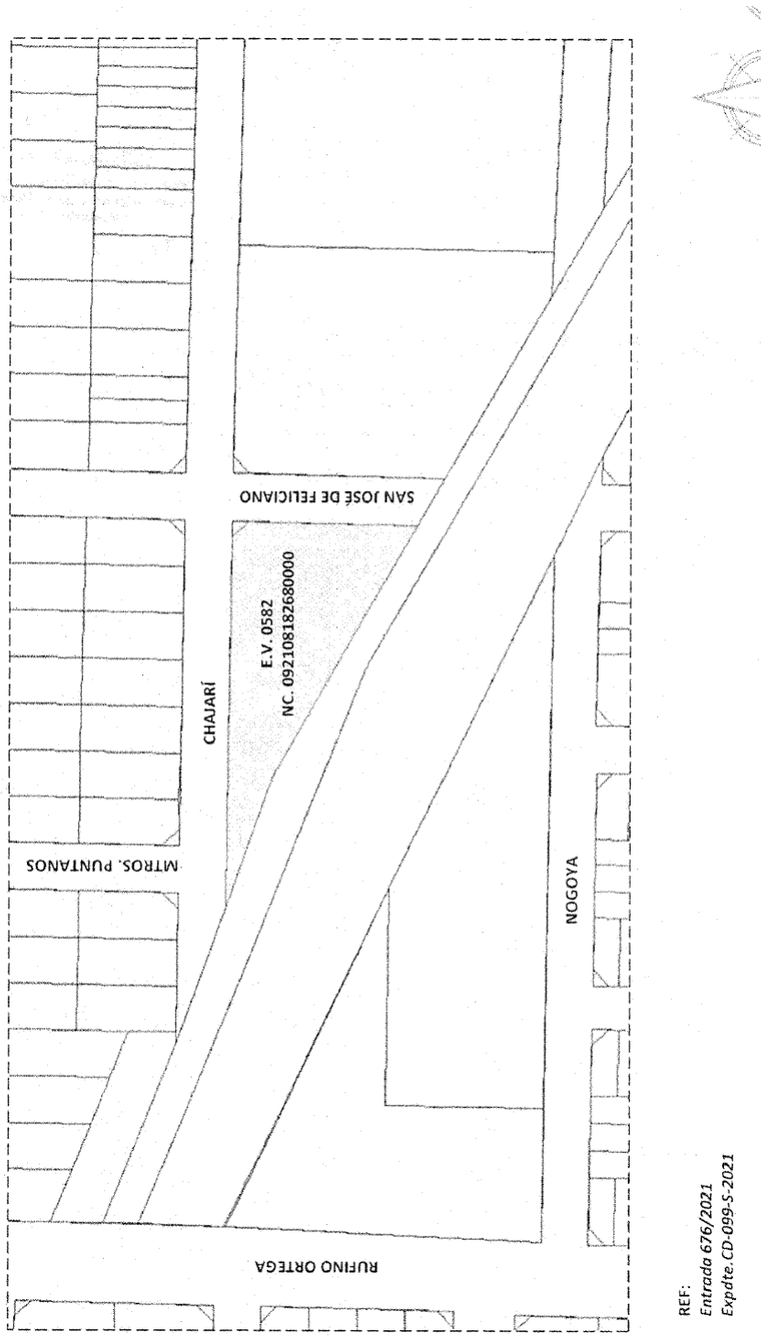

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Darles la bienvenida a Freddy, a Laura, a Julia, a Guillermina, Carina y a Ricardo, Guillermina y Carina fuimos a visitarlas, ayer, allá en la Asociación en China Muerta. Presidenta solicitarle si podemos proyectar un pequeño videíto en reconocimiento al Padre José. CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, cómo no, adelante. (Video) CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. El Padre José era uno de los hermanos menores de 9 hermanos,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nació en el departamento de Alvear, en Corrientes, cerca de Paso de los Libres, los que conocen el litoral del país podrán identificar aquella zona, estudió en un colegio salesiano, lugar donde él se inició, fue religioso y en su trabajo y en su inicio como religioso tuvo una ascendencia popular, estaba comprometido siempre con las causas sociales y llevó adelante varias obras siempre para aquellos que más necesitaban y estar cerca de aquellos que pedían ayuda, necesitaban ayuda o una motivación, un acompañamiento para poder salir adelante, llegó a Neuquén motivado, en aquella época que venían sucediendo algunas situaciones en el contexto social, en la ciudad y venía en su mano con esa vocación de servir, además lo atrajo las acciones de la iglesia de Don Jaime de Nevares quien tenía un trabajo incansable de vocación por los más humildes, por la justicia, por la justicia social y por la libertad, además cada palabra que decía, cada frase que expresaba la transformaba en un hecho, en una realidad, el Padre José nunca dejó de trabajar, fue en aquel tiempo que decimos que se fue a la orilla de la ciudad de Neuquén hacia el oeste, a la orilla del Neuquén a la ciudad del oeste eran los límites poblacionales que tenía en esa época la ciudad que era el barrio Progreso, donde ahí habían familias, familias que estaban en la permanente lucha, que vivían en condiciones precarias, de inferioridad y que además atravesaban diferentes tipos de necesidades y carencias propias de todos aquellos seres humanos que tienen necesidades, que se encuentran marginados y que muchas veces se utiliza o se fortalecen como personas, a través de esa necesidad porque realmente buscan una vida digna, es ahí justamente, en ese sector, en el barrio Progreso donde el Padre José levanta la capilla, una humilde capilla que es la Capilla Nuestra Señora del Luján, donde siempre hizo y tuvo su base, armó una comunidad de hombres y mujeres que eran quienes lo acompañaban en todos esos proyectos, esas obras en la cual lo motivaban a él para trabajar por el otro, por el prójimo, en ese lugar con los años se hizo una escuela, con las aulas que fueron prestadas por Obras Públicas del Estado Provincial pero luego vino la escuela nueva, la que se llamó Domingo Savio que está en el barrio Islas Malvinas donde se llevaron adelante diferentes oficios, taller de carpintería, soldadura, panadería y donde actualmente funciona un establecimiento educativo primario, en aquel entonces, la verdad que hay muchas anécdotas del Padre José y he escuchado muchas anécdotas de personas que han estado con él también, en aquella época, apoyado por el gobernador Felipe Sapag, fue uno de los propulsores del barrio Villa Ceferino que se levantó por esfuerzo propio y por ayuda mutua entre los vecinos, también se dice que el Padre José fundó el Colegio Luján en General Pico, La Pampa y acá hay una anécdota muy interesante, ese colegio tenía diferentes docentes y esos docentes hacía 10 años que estos docentes no cobraban un sueldo y en una visita que hizo un Presidente de la Nación, el Padre José se le paró frente del vehículo para solicitarle una de sus necesidades que era justamente que lo acompañe a pagar el sueldo de los docentes que hacía 10 años que venían dando clases en ese colegio, en General Pico, La Pampa, también hay otra anécdota, la capilla del barrio Progreso donde el Padre José se centraba, donde se reunía, donde generaba y tenía una mirada mucho más amplia y abarcativa en el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

barrio Progreso, fue noticia no solamente en la ciudad sino en todo el país porque una mañana se despertó conmocionado por un estallido que fue cuando se le colocó una bomba en la puerta de la capilla en el año 1983, fue a poco que asumiera el Presidente Constitucional después de 7 años de dictadura, el doctor Raúl Alfonsín, durante el primer gobierno constitucional el Padre José solicitó hacer una escuela rural, es ahí donde el Estado Provincial le entregó 20 hectáreas en China Muerta, al ver que muchos chicos no estudiaban, que buscaban poder trabajar dijo que más allá de poder aprender lo que era la educación era darle un oficio y es entonces donde pensó esa escuela granja, esa escuela que duró dos años pero que lamentablemente al ver que no tenía asistencia de los chicos decidió comunicarse con el Estado Provincial, con el gobernador en ese momento diciéndole como podía seguir con ese proyecto y la devolución que tuvo fue que ese proyecto se podía dar continuidad con personas adultas, personas que estaban en situación de cárcel, cuando el Padre José va con esa noticia a los vecinos a los pobladores del sector por supuesto le dijeron que no, por lo tanto ese proyecto se vio trunco, no se siguió adelante, el Padre José se va de Neuquén por decisiones y algunas situaciones que le estaban pasando en la cual no compartía pero cuando vuelve se dispone a reflotar un proyecto educativo y de recreación en China Muerta, como él decía siempre que era su lugar en el mundo, él decía que quería de una forma u otra devolverle a la gente del lugar, a los niños, a los chacareros y a todos los que lo habían ayudado oportunamente, que acá hay gente que está presente, y lo que lo habían ayudado a lo largo de los años, él quería ayudarlos y acompañarlos, la verdad que el Padre José realizó innumerables acciones para con los más desprotegidos, como también una de las cosas que él tenía era incentivar a quienes tenían ganas y fortaleza de crecer, de salir adelante a través del trabajo, de la dignidad, ha llevado una importante labor pastoral y social con los más necesitados en todos los lugares que le ha tocado estar por una decisión propia pero también en lugares donde lo han asignado, le han dado el destino, es por ello que decimos que su labor pastoral, social trascendió fronteras, las fronteras de un barrio, del barrio Progreso, del barrio Villa Ceferino, la frontera de nuestra ciudad, la ciudad de Neuquén, de la provincia de Neuquén y esto está reflejado en todas las obras, en las obras que en el día de hoy existen y permanecen vigentes en el accionar y en la mística y con esa esencia, con el carácter que no es nada más ni nada menos que el espíritu y la forma que él decía, que era enarbolar lo que él predicó, es por ello que el reconocimiento a esta gran labor de este sacerdote hoy estamos tratando este proyecto de Ordenanza para designar con su nombre, una presentación que hicieron las instituciones, tanto la Comisión Vecinal de Huiliches como Bibliotecas y vecinos, designar “Paseo Intercultural Padre José Grigioni” al espacio ubicado entre las calles José de Feliciano y Chajarí de esta ciudad capital, solicitarles a los concejales y concejalas que nos acompañen, que acompañemos la iniciativa de los vecinos e instituciones con respecto a la nominación “Paseo Intercultural Padre José Grigioni” y para cerrar, decirle Presidenta, que el Padre José decía que la dignidad se consigue con sacrificio y el sacrificio realmente nos dignifica. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA:

Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Voy a ser breve. En términos particulares cuando muchas veces nos ha sucedido en este Recinto que tratamos algunos proyectos y como en este caso que tiene que ver con el Padre José, en este caso voy a hablar no desde el bloque que lo ha hecho mi compañera con la formulación del despacho pero sí en lo personal, me pasa como a muchos que venimos del interior a estudiar a la ciudad de Neuquén, nos empezamos a relacionar con los compañeros de universidad y particularmente uno de mis compañeros de estudio, un querido amigo vive en Chajarí y Arabarco, enfrente de la plaza, la familia Estrella Martínez, Roberto, doña Clara, Roberto fue mi compañero de primer año e hice un recorrido desde aquel momento y hasta que nos recibimos juntos el mismo día, nuestra carrera universitaria juntos y tuve la oportunidad a través de la familia de estar en contacto con el barrio, de hecho viví en el barrio y entonces cuando uno habla del Padre José está hablando del barrio Progreso, de Huiliches, de los vecinos de esos barrios, me tocó, en lo personal, vivir el inicio incluso del proceso de gestación de la cooperativa Labrador viendo cómo el Padre José impulsaba esta iniciativa junto a otras familias del barrio, de qué manera tenía una influencia positiva, cuando uno habla del Padre José, estamos hablando de alguien que tenía un fuerte carácter, no era alguien dulce, estamos hablando de alguien que tenía un carácter fuerte y que realmente impulsaba desde su carácter, de su prepotencia de trabajo, no podíamos decir que era una cándido, era una persona de un lindo temperamento y era fuerte y a veces hasta yo podría decir, porque me tocó, hasta medio chinchudo también pero chinchudo simpático, se enojaba y se enojaba feo cuando se enojaba y de hecho compartir el esfuerzo y esto que decía Isabel, le decía a la gente, hay que esforzarse y él era el primero en esforzarse, entonces lo daba con el ejemplo y como lo daba con el ejemplo y cuando veía que no iba en igual medida la retribución él se enojaba bastante pero era una persona sumamente gentil de corazón abierto en la iniciativa, cuando uno mira esto que decía Isabel, nuestras fronteras urbanas en la ciudad de Neuquén, y esto es lo lindo, cómo ha ido creciendo hacia el oeste, uno encontraba que aquel barrio Progreso en aquellos años tenía calle de tierra, no estaba la Belgrano asfaltada, trabajaba con integración de los chicos y era muy difícil en algunas cuestiones y era de palabra dura pero con un ejemplo rector que para muchos y muchos de los chicos que estaban en ese barrio, la verdad, que los ayudó a construirse como personas, miro para aquel lado porque están los vecinos que mucho conocen de esto y hacen que sí con la cabeza, porque era un ejemplo rector para muchos y esto es lo que lo trasciende, su obra lo trasciende no solo acá en Neuquén, estuvo en La Pampa, no vamos a entrar en detalle por qué se fue enojado y después volvió y trabajó muchísimo con este sector empujando lo que era justamente la cooperativa Labrador, su ejemplo nos trasciende al día de hoy y qué bueno que podamos rescatarlo para la memoria colectiva y que un espacio público, intercultural lleve su nombre porque esto tiene que ver con los valores, cuando uno empieza a construir ciudadanía y cuando están nuestros niños y vengan nuestros nietos y pasen por ahí y pregunten, sepan mirar un montón de acciones que se

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hicieron en el barrio Progreso, fue una persona que se expuso, bien dijo Isabel, apenas iniciada la democracia, en el año 1983, vivió un acto violento muy fuerte y no lo amilanó, muy por el contrario le dio fuerzas para seguir adelante y es un lindo ejemplo para que todos y todas imitemos, mi cálido recuerdo para él y a aquellos que siguen su obra acompañarlos, felicitaciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio para saludar a la visita. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 14:30 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 14:40 minutos retomamos la Sesión. Concejal Zúñiga tiene la palabra, CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Es para solicitar, hay una vecina, la señora Patricia Bobadilla, que omitió la presentación ayer de un proyecto de Declaración sobre un proyecto de educación ambiental, es una Declaración de Interés y lo ha realizado en horas de la mañana con lo cual lo que vamos a solicitar es la posibilidad de incorporarlo, que tome ingreso básicamente, el destino sería Ecología porque es de educación ambiental. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Era para seguir con los adelantamientos que habían planteado desde Presidencia. Gracias, Terminamos con los adelantamientos y tenemos una moción del concejal Zúñiga para hacer el ingreso y destino al Ecología del expediente. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **0943/2021 CD-346-B-2021 BOBADILLA GUERRERO SANDRA PATRICIA: SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO EDUCATIVO AMBIENTAL** con destino a la Comisión de Ecología. CONCEJALA PRESIENTA: ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Sí concejal. CONCEJAL BERMÚDEZ: Tenía entendido que se había adelantado la Entrada Nº 820/2021, quería solicitar si se puede adelantar su tratamiento. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción del concejal Bermúdez, el adelantamiento de la Entrada Nº 820/2021. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: La Entrada está ubicada en el Punto 4 de la Página 4 **ENTRADA Nº: 0820/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-301-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE J UNTOS POR EL CAMBIO PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE PLANES DE REGULARIZACIÓN DEL SECTOR LOTEO SOCIAL DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE. DESPACHO Nº: 066/2021.-** VISTO el Expediente Nº CD-301-B-2021 y la problemática del Barrio Gran Neuquén Norte, sector Loteo Social y la importancia de los servicios básicos y la regularización de los terrenos; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-301-B-2021 y la problemática del Barrio Gran Neuquén Norte, sector Loteo Social y la importancia de los servicios básicos y la regularización de los terrenos; y CONSIDERANDO: Que los vecinos y las vecinas del Barrio Gran Neuquén Norte, el sector Loteo Social, entre las calles Paso Aguerre, Laguna Blanca, Lagos del Sur y 1° de Enero de la Ciudad de Neuquén , solicitan la regularización de los servicios básicos y de los terrenos. Que los servicios básicos en el sector Loteo Social, ha presentado anormalidades relacionadas con la falta de periodicidad y frecuencia, entre otras. Que dicha situación, afecta seriamente a la población involucrada y beneficiada. Que es importante para cada vecino de la ciudad de Neuquén tener la regularización de su terreno, para poder acceder a cualquier trámite básico. Que el Artículo 139º) de la Carta Orgánica Municipal expresa: “Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados Nacional y Provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda”. Que este Cuerpo Deliberativo entiende que normalizar el suministro de servicios básicos en todos los sectores de la ciudad es un tema prioritario, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal, en consecuencia, buscar las mejores alternativas a los efectos de realizar las obras necesarias. Que conforme lo establecido en el Artículo 85º) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución municipal suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados, siendo necesario viabilizar la petición ante el Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe a este Cuerpo sobre: a) Planes de regularización del sector Loteo Social en el Barrio Gran Neuquén Norte. b) Planes de obras públicas previstas en materia de infraestructura social y servicios públicos. c) Pertinencia o no de reubicación de familias para la regularización de loteos.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- LOCUTORA: Agradecemos la presencia de las y los invitados Sonia Contreras, Natalia Vaughan, Eduardo Pino, Alejandra Scare y Elena Hurba. CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días, bienvenidos a los vecinos y a las vecinas al Concejo Deliberante. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. En línea con otros proyectos de Comunicación que se han sancionado hoy por unanimidad este tiene que ver con un sector del Loteo Social del barrio Gran Neuquén Norte, es un barrio sumamente importante y populoso en el oeste de la ciudad de Neuquén, donde se han realizado muchos avances pero específicamente en este sector no hemos podido avanzar ni desde la regularización dominial, ni desde la infraestructura, entiendo que la topografía del lugar presenta algunas dificultades pero necesitamos que el Ejecutivo Municipal pueda trabajar con los vecinos este proceso de regularización y avanzar también en la definición para dar certeza jurídica a aquellas personas que viven en su lugar porque

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

periódicamente se les informa que algunos van a tener que ser relocalizados, con lo cual es necesario poder terminar con esa angustia y provocar una reunión del Ejecutivo Municipal a los efectos de que analice la pertinencia de la regularización y a partir de ahí la pertinencia de realizar las obras de infraestructura pertinente, este es un pequeño sector de un gran barrio en el oeste de la ciudad de Neuquén, por eso está claro en el Artículo 1º) cuáles son los alcances, analizar el plan de regularización, definir la no relocalización de sus vecinos y tercero plantear el tema de la obra pública, nosotros mañana a las 9 de la mañana cuando venga el ingeniero Nicola de acuerdo a lo acordado en el marco del análisis del presupuesto también vamos a plantearle estas obras públicas que quedan sin definición en estos momentos en el sector, le pido a los concejales que me acompañan puedan adherir a este proyecto de Comunicación que es un puntapié inicial para realizar el proceso de regularización dominial de ese sector del barrio. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. En primer lugar saludar a los vecinos y vecinas que están presentes para este proyecto y por supuesto adelantar nuestro acompañamiento desde el bloque PTS FIT entendiendo que como lo hemos abordado a lo largo de esta Sesión el problema de la regularización de las tierras y de las viviendas en la ciudad de Neuquén sigue siendo una problemática latente y avanzar en el sentido de dar solución a cada una de estas familias, creo que es más que necesario, vamos a acompañar cada uno de estos proyectos que tengan por finalidad dar certeza no solo jurídica sino avanzar en la posibilidad de que vecinos y vecinas de esta ciudad dejen de vivir de manera precaria y tengan los mismos derechos que el resto de la población. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Bienvenidos a las vecinas y vecinos presentes, no sé si en el momento que estábamos debatiendo otro expediente de otro sector, para no ser reiterativos entre nosotros, respecto de este tema de loteos sociales y de barrios populares, antes les decíamos asentamientos, para nosotros y visto cómo estaba planteada la Comunicación, nosotros no acompañamos el despacho pero independientemente de esto tomando la palabra del concejal Marcelo Bermúdez, que es ver justamente que vamos a estar planteándonos mañana, que va a estar el ingeniero Nicola y el equipo, algo que estamos discutiendo aquí que tiene que ver con el Presupuesto, nosotros como gestión municipal hemos planteado que uno de nuestros ejes tiene que ver justamente con el hábitat, no solo en la construcción de nuevas oportunidades para vecinas y vecinos a través de loteo social sino también ver programas de regularización, que insisto, no solo tenemos que abordar el presupuesto municipal sino abordar en forma conjunta con el gobierno provincial y el gobierno nacional, un gobierno nacional que, y acá voy a hacer mención porque como estamos con el mismo tema en algún momento, al inicio de esta gestión, creó un Ministerio que es para el abordaje de estos temas, ese Ministerio tuvo algunos grados de dificultad, lo disolvieron, al Ministerio le sacaron esta competencia y dejó de ser el Ministerio de Hábitat y pasaron a Desarrollo Social y también

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sé, y esto lo saben los concejales que abordan este tema, que por más allá de que desde el Municipio se impulse en un conjunto de iniciativas, incluso con las organizaciones, hay un cuello de botella en Buenos Aires donde caen todos estos pedidos y la respuesta no es a la velocidad que uno quiere con la demanda pero entendemos y estamos convencidos de que estos funcionarios nacionales que a veces recorren la región van a poner de todo de sí para poder acompañar estas iniciativas así podemos darles las respuestas efectivas a los vecinos y vecinas, vamos a acompañar el pedido porque uno de nuestros compromisos es poderlo abordar, acá hay elementos técnicos, que bien decía el concejal Bermúdez, que algunas veces en la ubicación de alguna vecina o vecino dentro de un barrio popular requiere el análisis particular si es el lugar correcto, si hay que generar alguna reubicación, zonificación y todo lo demás y esto está en una discusión de mesas técnicas que nos exceden pero comprendemos que son necesarias pero sí asumir este compromiso que estamos dando de poder acompañar los elementos centrales, uno es poder avanzar en los procesos de regularización que tiene que ver con la posibilidad del dominio propio, esta posibilidad de contar con el dominio y asociado con esto, más allá de que después tengamos estrategias parecidas o no tan parecidas cuando estamos discutiendo con los servicios, hay servicios que a veces esa delimitación de mensura es necesaria y hay veces que ese acompañamiento se puede hacer sin ese acompañamiento y también hay que avanzar en ese sentido, decirles que más allá de que no lo hayamos firmado vamos a estar acompañando, tenemos un programa de trabajo municipal que se viene haciendo desde obras y desde el instituto que atiende estas situaciones y ojalá podamos darle a la brevedad, con el acompañamiento necesario, las respuestas a nuestros vecinos de la ciudad de Neuquén. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJAL SERVIDIO: En primer lugar saludar a las vecinas, a los vecinos. Desde ya anticipar que vamos a acompañar el proyecto presentado por el concejal Bermúdez, entendemos que es fundamental avanzar en los procesos de regularización, como decía Marcelo cuando hablábamos del otro barrio, en la regularización principalmente y sobre todo de los servicios, de las obras de infraestructura y esto requiere por sobre todas las cosas de voluntad política, de decisión política y de establecer las prioridades haciendo una lectura de la realidad que hoy tiene la ciudad de Neuquén y que tiene hace varios años, en ese lugar también y desde ese lugar salirnos y pensar cómo se priorizan los recursos con un sentido federal, cuando hablamos de federalismo tenemos que hablar de estas cuestiones también y ver cómo los distintos estamentos del Estado, las distintas escalas de gobierno generan las condiciones para garantizar los recursos necesarios porque son muchos los recursos que se necesitan para la regularización de los barrios, la construcción de la regularización de un barrio requiere siete veces más de presupuestos que la generación de un barrio desde cero, entonces hay muchos recursos que se necesitan para garantizar mejores condiciones de vida y calidad de vida a las miles de familias neuquinas y ahí, hoy, el gobierno nacional mediante la Secretaría de Integración Socio Urbana que no importa en la estructura

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

administrativa en qué Ministerio esté es una Secretaría que el gobierno ha garantizado mediante una ley que varios de los espacios políticos que están acá no han acompañado, que es la Ley de Impuesto a las Grandes Fortunas, que ha conformado un fideicomiso en donde el 15% de lo recaudado en ese impuesto extraordinario ha ido y está siendo ejecutado en la regularización de barrios populares en todo el país y en Neuquén por lo menos se están regularizando servicios en más de seis barrios de la ciudad, estos son los fondos que el gobierno nacional ha puesto a disposición y por lo que tengo entendido y hemos hablado con funcionarios municipales la lentitud en la ejecución de esos fondos viene dada por problemas con los entes que tienen que dar la factibilidad de los servicios, nos parece que es fundamental prioridad presupuestaria, prioridad política y ver cómo mejoramos los mecanismos de coordinación para que efectivamente los fondos que están disponibles y que está poniendo a disposición la Nación se puedan ejecutar de la manera más ágil y rápido posible, hay muchos barrios que necesitan de esta regularización, que necesitan absolutamente todos los servicios y que esa deuda es una deuda histórica y como siempre planteamos nosotros pedimos disculpas porque seguramente estamos llegando tarde, estamos llegando tarde en la mayoría de los barrios en donde estamos generando procesos de regularización pero se está llegando y se está llegando por una decisión política exclusivamente en términos presupuestarios del gobierno nacional, con respecto a lo presupuestario veremos mañana en la reunión que nos espera con el Secretario Nicola cómo se va a avanzar y cuáles son las prioridades que se tienen desde el Ejecutivo Municipal para poder avanzar, necesitamos que en serio se piense una política federal, en serio se piense en una política redistributiva de los recursos no solo desde el Estado Nacional sino también desde el Estado Provincial y Municipal. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo voy a pedir un cuarto intermedio para saludar a los vecinos y las vecinas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Siendo la hora 14:59 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 14:40 minutos retomamos la Sesión. Siendo la hora 15:07 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Retomamos en el Punto 3.B Página 2 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Legislación. **ENTRADA Nº: 0844/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-048-P-2021 - CARÁTULA: PRESIDEN CIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA SECRETARÍA LEGISLATIVA REFERENTE A CREACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL "JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICA LEGISLATIVA". DESPACHO Nº: 064/2021.-** Punto 3.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Obras Públicas. **ENTRADA Nº: 0001/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-C-2020 - CARÁ TULA: COOP. DE**

VIVIENDA Y CONSUMO HIJOS DEL PATAGONIA LTDA.. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL ESPACIO VERDE (N.C. 09-20-044-1458) PARA ACCESO AL PREDIO DE LA COOPERATIVA "HIJOS DEL PATAGONIA". DESPACHO Nº: 069/2021.- ENTRADA Nº: 022 4/2021 - EXPEDIENTES Nº: 10201-I-2006, 8723-C-2004, 4052-A-2 001, 5000315-U-2010, 5000291-P-2010, 5000081-M-2010, 3950-M-2009, 5000261-B-2011, 7000063-P-2016, 7000104-Q-2019, 7000064-G-2016, 7000165-P-2015, 7000059-C-2015, 7000274-A-2012 - CARÁTULA: INOSTROZA ROA LUZMILA MARIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTES TERRENO FISCAL - DESPACHO Nº: 070/2021.- ENTRADA N° : 0276/2021 - EXPEDIENTES Nº: 8056-A-2005, 5000490-L-2011, 500010 7-M-2011, 7000025-L-2016, 9770-C-1996, 7000138-O-2014 - CARÁTULA: ALVARADO CANIULEF JUANA E. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSTULANTES TERRENO FISCAL. DESPACHO Nº: 071/2021.- ENTRADA Nº: 0278/2021 - EXPEDIENTES Nº: 12233-G-2008, 6313- R-2000, 3296-M-2003, 2674-F-2001, 13129-C-2006, 13842-M-2004, 10371-F-2007, 5000106-V-2011, 5000473-P-2011, 5000294-C-2011, 7000034-N-2014, 8494-G-2008 - CARÁTULA: GOMEZ VERONICA. SOLICITA SOLUCIÓN PROBLEMA HABITACIONAL - DESPACHO Nº: 072/2021.- ENTRADA Nº: 0290/2021 - EXPEDIENTE Nº: 743-M-2015 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRE TARÍA DE TIERRAS. SOBRE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE CALLE EN BARRIO SAPERE - DESPACHO Nº: 073/2021.- ENTRADA Nº: 0353/2021 - EXPEDIENTE Nº: 9271-M-2010 - CARÁTULA: MUN. UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO VALENTINA SUR-LA COSTA - DESPACHO Nº: 074/2021.- Punto 3.B Página 4 **ENTRADA Nº: 0464/2021 - EXPEDIENTE Nº: 2504-C-2018 - CARÁTULA: CAÑOLES JORG E HERNAN. SOBRE REGULARIZACIÓN LOTE 14, MZA. "C" BARRIO SAPERE - NC. 20-063-7261-0000 - DESPACHO Nº: 075/2021.- ENTRADA Nº: 0630/2021 - EXPEDIENTES Nº: 7000729-V-2012, 7000155-D-2014, 700 0633-F-2012, 7000810-G-2012, 7000673-M-2012, 7000118-C-2014, 7000055-B-2014 - CARÁTULA: VIVANCO NATALIA LORENA. BENEFICIARIO PROYECTO URBANIZACIÓN CUENCA BATILANA ALTA BARDA OESTE - DESPACHO Nº: 076/2021.- ENTRADA Nº: 0646/2021 - EXPEDIENTE N º: CD-040-M-2021 - CARÁTULA: MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DE NEUQUÉN. REFERENTE A URBANIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN. DESPACHO Nº: 077/2021.- ENTRADA Nº: 0788/2021 - EXPEDIENTE N º: 6603-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUB. SECRETARÍA DE TIERRA. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA, DEROGAR LA ORDENANZA Nº 14060.- - DESPACHO Nº: 078/2021.-** Punto 3.B Página 5 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Servicios Públicos. **ENTRADA Nº: 0536/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-008-E-202 1 - CARÁTULA: EXPRESO OLIVA. SOLICITA SEÑALIZACIÓN, SOBRE CALLE RICHIERI AL 1736 - DESPACHO Nº: 059/2021.- ENTRADA Nº: 0875/ 2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-320-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O**

SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE MENDOZA, ENTRE LELOIR Y AVDA. SAN JUAN. - DESPACHO Nº: 060/2021.- CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos con el cuarto Punto del Orden del Día donde se encuentran los despachos con estado parlamentario. Prosecretaría dará lectura y luego daremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Acción Social. **ENTRADA Nº: 0526/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-076-S-2021 - CARÁTULA : STEFANELLI MARTIN - BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE BECAS. ELEVA PROYECTO SOBRE "PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN LOS POLVORINES, BARRIOS DE PLANES Y DE COOPERATIVAS". DESPACHO Nº: 092/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente Nº CD-076-S-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº CD-076-S-2021; y CONSIDERANDO: Que es de suma importancia que el concepto de "planificación familiar" sea alcanzado por los sectores más vulnerables de nuestra ciudad. Que la finalidad de este programa es dar a conocer la problemática y la posterior planificación para poder intervenir en dicha área. Que está dirigido a niños, niñas y adolescentes de los barrios más vulnerables de la ciudad. Que es importante promover la "planificación familiar" para poder construir conciencia de la importancia que tiene y como puede repercutir en la vida de las familias. Que conocer los principales conceptos de "planificación familiar" permite dar un panorama más amplio sobre el entorno familiar y constituye una base para la toma de decisiones de la salud reproductiva de las familias. Que este programa logrará una mejor difusión de la información y permitirá adquirir conceptos y herramientas que ayuden a construir una mejor salud para todas y todos. Que dicho programa está destinado a articular el trabajo con los centros de salud primaria, estimulando la asistencia de las familias a estos. Que es fundamental promover la asistencia a los centros de salud, ya que allí los profesionales dan a conocer las ventajas y desventajas de cada método anticonceptivo. Que es importante recalcar que el programa "planificación familiar" no es adecuar la cantidad de hijos a las posibilidades económicas de las familias, sino de brindar herramientas e información apropiada para una mejor toma de decisiones de las personas o parejas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el programa "Planificación Familiar", el que tendrá como objetivo brindar herramientas sobre la importancia de la planificación familiar a niños, niñas y adolescentes que concurren a merenderos, comedores y espacios comunitarios de la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): Serán parte de este programa temáticas vinculadas a: a) Talleres y actividades acerca de la salud sexual y reproductiva. b) Utilización de métodos anticonceptivos y de barrera (recalcar el uso de preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual). ARTÍCULO 3º): Los

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

talleres se trabajarán en articulación con los centros de salud primaria de cada barrio.- ARTÍCULO 4º): Será responsable de la aplicación del programa creado por la presente ordenanza la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, en conjunto con los espacios comunitarios de cada barrio.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Muy breve es para comentar que este proyecto en realidad deviene de una persona que recibió una beca del Concejo Deliberante y se solicita la presentación de un proyecto, ese proyecto, este chico lo presentó, lo expuso en la Comisión, generó una instancia interesante de trabajo comunitario con esta propuesta y es por eso que les pedimos que acompañen el proyecto que deviene de ese proceso que ya ha llevado adelante el Concejo Deliberante con la entrega de la beca a esta persona. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Hacer una moción, una sugerencia respecto de este proyecto y tiene que ver específicamente en el Artículo 1º) a quiénes son los destinatarios, dice, niños, niñas y adolescentes, la Ley Nº 23849 es la que incorpora en Argentina la Convención sobre los derechos del niño de la Asamblea de las Naciones Unidas, especialmente en al Artículo 2º, que son clausulas interpretativas, establece con jerarquía constitucional que las cuestiones vinculadas con la planificación familiar, lo leo textualmente dice, *atañen a los padres de manera indelegable,* indelegable, *de acuerdo a principios éticos y morales, interpreta que es obligación de los Estados, en el marco de este artículo, adoptar las medidas apropiadas para la orientación a los padres y la educación para la paternidad responsable*, es decir que la capacitación tiene que estar orientada a los padres, no a los niños directamente, solamente adelantar que si es factible el acompañamiento de una modificación en el Artículo 1º) donde dice, sobre la importancia de la planificación familiar a las familias que concurren a los merenderos, después los padres asisten con los hijos o llevan a los hijos para que participen y demás me parece totalmente correcto pero conforme a la ley nacional y establece justamente la interpretación en especial de la planificación familiar dice, *atañen a los padres de manera indelegable,* por eso estimo que podemos poner en vez de niños, niñas y adolescentes, a las familias que concurren y los padres en su responsabilidad parental, en sus derechos y deberes deciden cómo acompañar a los niños, enviarlos o demás, en ese sentido acompaño sino manifiesto la negativa por estos términos del proyecto presentado. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Gracias señora Presidente. Retiraría el Artículo 1º), lo dejaría redactado de la siguiente manera, ARTÍCULO 1º) Créase el programa planificación familiar el que tendrá como objetivo brindar herramientas sobre la importancia de la planificación familiar a todas aquellas personas que concurran a merenderos, comedores y espacios comunitarios de la ciudad de Neuquén. CONCEJALA PRESIDENTA: Damos lectura. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: No quiero extender el debate, en todo caso podemos hacer una moción de volver a

Comisión y tratarlo, hago la sugerencia, porque quizás vamos a entrar en un debate que es más propio de la Comisión, cuando nosotros decimos personas nos referimos a cualquier persona, un niño es una persona, una adolescente es una persona, un adulto es una persona, estoy intentando buscar algún término que sea más adecuado o más amigable con la legislación que nosotros tenemos, por eso sugerí familia, puede ser algo, porque es muy expresa la legislación y dice que la planificación familiar atañe a los padres de manera indelegable, si nosotros ponemos personas sería lo mismo que poner niñas, niños, adolescentes, mantengo mi moción o en su defecto sí proponer, si al resto de los concejales les parece, volverlo a Comisión y poder debatir específicamente eso. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJAL KATCOFF: Gracias señora Presidenta. Algunas cuestiones en relación al debate, por el contenido del proyecto, en general nosotras desde nuestras bancas tenemos acuerdo solo sería importante si nos referimos en torno a la legislación vigente también hacer mención a que tanto la Convención Internacional de los Derechos del Niño como la Ley Nacional Nº 26061, como la Ley Provincial Nº 2302 plantea que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y por lo tanto tienen el derecho de acceder a toda la información y a participar en cada uno de los ámbitos en donde se hable y se atañe a discusiones sobre sí mismos, en ese contexto es que desde nuestras bancas creemos que más allá de que por supuesto la educación sexual debe ser tarea de las familias, muchas veces lo vemos, las familias no pueden dar una respuesta adecuada, de hecho el abuso sexual infantil ocurre en forma mayoritaria dentro de los ámbitos familiares, en este contexto, más allá de que por supuesto los padres y el Estado tiene que hacer quienes acompañen en la formación en tanto materia de educación sexual integral a los niños y de planificación familiar en general es en ese sentido que nuestra posición, es que está bien formulado como niñas, niños y adolescentes, está pensado en una perspectiva de derecho y sino con la formulación que se había hecho de persona que atañe al amplio rango etario nos parecía bien. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Maletti tiene la palabra. CONCEJAL MALETTI: Presidenta, la moción entiendo, en vez de que diga, a niños, niñas y adolescentes que diga a personas que concurran a comedores y merenderos, eso incluye todos los rangos etarios y con eso salvamos porque acá no estarían incluidos los adultos, la moción es que se vote esa modificación, no es que quiero cortar el debate pero me parece que hay acuerdo, salvo por la concejala que lo quiere volver a Comisión, si es una moción se vota. CONCEJALA PRESIDENTA: Seguimos. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJAL MOSNA: Que se ponga a consideración la moción que vuelva el proyecto a Comisión. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJAL HORMAZABAL: Simplemente para plantear que las mociones en todo caso se ponen a consideración y se votan, si hay tantas mociones se va votando y si no se vota el proyecto también de manera original, por supuesto que sobre el punto del debate tengo pleno acuerdo con lo planteado por mi compañera Julieta agregando que hay algo que es central también en este proyecto, en el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 2º) en relación a los programas y concretamente los talleres a cerca de educación sexual y reproductiva la finalidad del proyecto es que justamente los beneficiarios de esos talleres sean niños, niñas y adolescentes, no los padres, me parece que la finalidad del autor del proyecto, sobre la cual no deberíamos poder pasar porque entiendo que no está acá y si estuviera él tendría que tener la posibilidad de opinar es justamente abordar la temática que tiene que ver con que beneficiarios de este tipo de talleres y de este tipo de información en relación a la salud sexual y reproductiva sean niños, niñas y adolescentes conforme la ley, la normativa que nos rige, incluida la ESI que me parece, evidentemente, es el punto resistido en este proyecto. Yo lo que plantearía es que se voten todas las mociones pero no se puede modificar la letra del proyecto porque además no depende de ningún bloque, es un proyecto de un autor que no está aquí y que hay que respetar la letra de su proyecto. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos un moción de orden, tenemos que votar la moción que vuelva a Comisión en primer término y después las modificaciones si es que es necesario. Pongo a consideración del Cuerpo la moción de vuelta a Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: Aprobado por 10 votos. Continuamos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: La Entrada 0645/2021 y la Entrada 0676/2021 fueron adelantadas, continuamos con la **ENTRADA Nº: 0719/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-272-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA PRIMERA SEMANA DE ABRIL DE CADA AÑO COMO LA "SEMANA DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO". DESPACHO Nº: 095 /2021.-** VISTO el Expediente Nº CD-272-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº CD-272-B-2021; y CONSIDERANDO: Que a través de la Ley Nacional Nº 27.053, sancionada el 3 de diciembre de 2014, el Congreso de la Nación Argentina instauró el 2 de abril como Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo, establecido primeramente por la Resolución Nº 062/139 de las Naciones Unidas. Que el trastorno del espectro autista es una condición del neurodesarrollo que afecta las áreas vinculadas al lenguaje y la comunicación, las interacciones sociales y la flexibilidad de la conducta, siendo su diagnóstico precoz una herramienta para el abordaje a temprana edad, favoreciendo la calidad de vida de la persona con autismo. Que la concienciación de la población sobre el trastorno del espectro autismo promueve la eliminación de prejuicios, estereotipos y otras actitudes que levantan barreras impidiendo la inclusión social plena de las personas con esta condición. Que las semanas conmemorativas otorgan la oportunidad de sensibilizar al público en general sobre temas vinculados a los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la salud. Al mismo tiempo, promueve un llamado a los medios de comunicación y los Gobiernos para dar a conocer problemáticas sociales sin resolver, que precisan la puesta en marcha de medidas políticas concretas. Que el Artículo 8º) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la obligación del

Estado de adoptar medidas para que suceda una toma de conciencia sobre las capacidades, los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, así como sobre el respeto que les es inherente. Que el Objetivo 8, de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, consiste en el Trabajo Decente y Crecimiento Económico para toda la población, en la cual las personas con autismo sufren de discriminación. Que la asociación sin fines de lucro Lazos Azules de Neuquén aborda la temática en nuestra región. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE la “Semana de la concienciación sobre la condición del espectro autista” en la ciudad de Neuquén, la cual deberá realizarse en el transcurso de la semana que contiene el día 2 de abril de cada año.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá dar difusión a la fecha establecida por la presente ordenanza y promoverá la concientización sobre el trastorno del espectro autista, mediante actividades e información.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Muchas gracias señora Presidente. En diciembre de 2014 se estableció el 2 de abril como el Día Nacional de la Concientización sobre el Autismo, lo hizo el Congreso Nacional por ley como reflejo de la Resolución que en el mismo sentido había dictado Naciones Unidas, el trastorno del espectro autista es una condición del desarrollo neuronal que afecta el lenguaje y la comunicación, incide en las interacciones sociales y la flexibilidad de la conducta, una detección temprana permite su tratamiento y favorece la calidad de vida de las personas con autismo, lamentablemente señora Presidente, tantos meses recluidos no fue el mejor ámbito, por el contrario, fue una barrera más para la inclusión social plena de las personas con esta condición, tan importante como esta nueva normalidad es la continuidad de las acciones que permitan sensibilizar sobre derechos humanos, desarrollo y la salud, la dignidad de las personas con discapacidad y el respeto que les cabe, en ese contexto resalta el trabajo que realiza en Neuquén la Asociación Civil Lazos Azules y las que puedan ser estimuladas desde el Estado Municipal en línea con los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas, por eso esta iniciativa, este proyecto que presentamos junto a mi compañero Marcelo Bermúdez que nos permitirá contar con una semana de concientización sobre la condición del espectro autista, habíamos invitado y no pudo venir Cintia Tobares que es la presidenta de Lazos Azules, ella fue participe en la elaboración de este proyecto y me envió dos pequeños videos, me gustaría que los pudieran pasar. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si nos pueden pasar el video desde el sector de técnica. (Videos) (Aplausos) Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Nuestro bloque, a través de uno de nuestros compañeros, creo que como todos, acompañamos el despacho y también más allá de felicitar a esta organización de Lazos Azules por todo lo que hace me parece oportuno que recordemos todos y en eso

habrán visto en estos días que se está llevando un esfuerzo compartido entre Municipio y Provincia en lo que tiene que ver con la ordenanza que aprobó este Concejo Deliberante de pirotecnia cero, justo vienen estas épocas y esto ha sido un gran esfuerzo que han intentado distintas gestiones de llevar adelante, es decir que es una pauta cultural de algunas de nuestras vecinas y vecinos que claramente hay que cambiar esta conducta, todos queremos festejar y la verdad que bienvenido sea poder establecer el encuentro con el otro en estas fiestas que tienen una parte religiosa con la natividad y también con el cambio de año candelario donde nos encontramos con amigos, con familiares pero el festejo no puede a ser a costa del sufrimiento de otro y esto requiere un compromiso, requiere un compromiso de muchos, de poderlo llevar adelante y que la verdad que el festejo sea para todos y todas, a Mario, a Marcelo que han hecho esta presentación acompañarlos y también decir y el deber de todos en redoblar esfuerzos para que en lo posible podamos tener unas fiestas a fin de año que sean realmente, como establece la ordenanza, sin pirotecnia. Nada más. CONCEJALA PRESIDENTA. Muchas gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Celebrar la iniciativa del proyecto de Ordenanza, particularmente he acompañado a Lazos Azules y a toda la marea Azul como la denominamos, no solamente en el mes de abril, ellos y todas las familias que tienen algún familiar con el trastorno espectro autista realizan actividades durante todo el año y esto es bueno tener conocimiento y el acompañamiento que se hacen el uno hacia el otro, es verdad lo que mencionaba el concejal Sguazzini, se acerca fin de año y en estas fechas las familias y quienes padecen este trastorno son muy perjudicados, mientras algunos festejan, ellos padecen, es cuestión de que la sociedad, algunas personas que aún no toman conocimiento de cuánto daño le hacen a las personas que tienen este trastorno, comiencen a tener conocimiento de este daño; miraba el video y recordaba, ese video fue el año pasado no, el anterior en el monumento azul, la consigna era llevar todos una vela, esperar a la noche para que el monumento se pueda poner azul y todos encender una vela, compartimos todos, la familia de la marea azul, una tarde de muchas actividades, bailes y celebramos ese 2 de abril con actividades como lo veníamos haciendo años anteriores y esto es lo que hay que incentivar, no lo pudimos hacer el año pasado, ojalá que lo podamos hacer el año que viene y que la Municipalidad acompañe como lo venía haciendo años anteriores, realmente son proyectos muy importantes que creo que hay que acompañar estas iniciativas, no solamente ahora sino que a lo largo del año. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA. Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido lógicamente vamos a apoyar esta semana sobre la concientización sobre el autismo, es sumamente importante, recuerdo lo que decía recién Rocío, también estuve en ese acto y fue sumamente importante para los chicos, en ese momento estaba Silvina Díaz a cargo de la Dirección y realmente fue muy lindo, terminó con un evento en Pirkas donde los chicos se divirtieron y la pasaron genial, recordaba que estuve en ambos eventos, me parece excelente la idea del concejal Lara y lógicamente voy a

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

apoyar este proyecto de la Semana de la Concientización sobre el Autismo. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA. Gracias concejal. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Gracias señora Presidente. Adelantar mi acompañamiento a este proyecto y recién le comentaba al concejal Lara que está de acuerdo hacer una moción para incorporar un Artículo 2º) que acabo de enviar a Prosecretaría en los términos que venimos trabajando las otras fechas, estableciendo en el Artículo 2º) El Órgano Ejecutivo Municipal deberá dar difusión a la fecha establecida en el Artículo 1º) y promover a la concientización del trastorno del espectro autista mediante actividades e información, creo que más allá de establecer fechas también tenemos que tener acciones, realizar acciones concretas y que esto esté incorporado en la ordenanza y especialmente, obviamente, todo lo que tenga que ver sobre el diagnóstico precoz en general de todas estas situaciones que estimo fundamental, mociono eso. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA. Gracias concejal. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Simplemente para decir que acepto la sugerencia de la concejal Márquez y además recordar que el día 2 de abril también es el día de los Veteranos de Guerra de Malvinas y generalmente se superponían dos actos importantes y a veces, en mi caso iba a ambos pero uno veía la cantidad de gente en uno y la cantidad de gente en otro y es, un poquito quizás, de culpa, me hizo reflexionar y ver de qué manera también podíamos estar presentes en la semana del autismo, ahí creo se van a poder difundir y que podamos todos los neuquinos aprender mucho más de este trastorno. Muchas gracias y les pido a los concejales que voten este proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. ¿Concejal Márquez usted acercó la redacción? CONCEJAL MÁRQUEZ: Sí. CONCEJALA PRESIDENTA: Ahora le damos lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: La propuesta sería, ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá dar difusión a la fecha establecida por la presente ordenanza y promoverá la concientización sobre el trastorno del espectro autista, mediante actividades e información.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por la concejal Márquez, la incorporación de un nuevo artículo, el 2º). ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza con las modificaciones incorporadas para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA Nº: 0768/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-289-B-2021 - CARÁTULA : BLOQUE PTS - F.I.T UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE LA PREOCUPACIÓN POR LA FALTA DE PERSONAL EN LA LÍNEA 102 DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL DEL HOSPITAL CASTRO RENDÓN. DESPACHO Nº: 097/2021.-** VISTO el Expediente Nº CD-289-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente Nº CD-289-B-2021; y

CONSIDERANDO: Que se encuentran vigentes la Ley Provincial Nº 2302 de protección Integral a los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los Artículos 18) y 19) de la Carta Orgánica Municipal. Que existe una denuncia de las trabajadoras del Servicio de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil del Hospital Castro Rendón de la ciudad de Neuquén. Que el Servicio de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, prestado mediante la Línea 102, es el único especializado en la provincia para el abordaje de la vulneración de derechos de las infancias y adolescencias. Desde este equipo interdisciplinario se realiza la evaluación de riesgo, diagnóstico y tratamiento a niños, niñas y adolescencias que sufren maltratos, abuso, negligencias y abandono en sus familias. Que, en el mismo, desde hace 23 años se sostiene la Línea 102 para la detección lo más tempranamente posible del sufrimiento de las infancias, siendo las instituciones educativas, las familias, la comunidad en general y, en algunos casos, las niñas y los mismos niños quienes llaman a la línea solicitando ayuda ante la sospecha de algún tipo de vulneración en sus derechos. Que, además, desde hace 31 años se realiza la atención y estudio especializado en el abordaje del maltrato y el abuso sexual en el Hospital Castro Rendón, el de mayor complejidad de la provincia, a partir de las demandas e interconsultas que se efectúan desde las guardias de emergencia pediátricas, consultorios externos y la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica, a las cuales muchas veces llegan los niños y niñas que han sido gravemente dañados y necesitan una atención urgente, compleja e interdisciplinaria. También se reciben derivaciones desde el ámbito judicial a los fines de realizar un diagnóstico oportuno que posibilite la toma de medidas de protección y garantía del bienestar general para su desarrollo. Que sus trabajadoras han denunciado que se encuentran en una situación alarmante ante la falta de respuestas del Gobierno Provincial a sus pedidos de ingreso de más profesionales, que permitan la continuidad de la atención y, por sobre todo, posibiliten no dejar a ningún niño y niña sin respuesta. Esto debería ser una preocupación de las autoridades de salud pública de acuerdo a la normativa internacional, nacional y provincial vigente. Que los pedidos solicitando la incorporación de más personal fueron realizados desde el año 2017 y reiterados en diversas oportunidades antes de iniciada la pandemia y durante la misma. Las respuestas hasta ahora han sido variadas en cuanto a maniobras discursivas, pero lo central fue no resolver, no cubrir los cargos y no dar una respuesta oportuna a sus demandas. Que esta actitud del Gobierno da cuenta de la política sostenida de vaciamiento del Sistema Público de Salud, cuyas consecuencias quedaron al descubierto en forma descarnada durante la pandemia y fueron denunciadas por las trabajadoras, los trabajadores y la comunidad durante el año en curso. Que, con el objetivo de priorizar el cumplimiento del principio de interés superior del niño, consagrado en diversas normativas, resulta necesario que este Cuerpo se exprese al respecto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE la preocupación por la situación de falta de personal del Servicio de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil, prestado mediante la Línea 102, dependiente del Hospital Castro Rendón de la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Katcoff tiene la palabra. CONCEJALA KATCOFF: Gracias señora Presidenta. Este es un proyecto de Declaración que elaboramos desde nuestro bloque, como varias y varios sabrán soy trabajadora de este servicio, del equipo de atención de maltrato y abuso sexual infantil del Hospital Castro Rendón, es un equipo que funciona desde hace 30 años en la órbita del Servicio de Pediatría del hospital de mayor complejidad de la provincia y funciona como tal a partir de comenzar a visualizar que la problemática del maltrato infantil era una problemática que atañía a la salud pública y que entraban niños y niñas con severos daños físicos y lesiones en su cuerpo, en su salud, producto de violencia y es por eso que hace 30 años se crea este equipo especializado, con profesionales que de manera interdisciplinaria abordan la situación de los niños desde una perspectiva de derechos basados en la Ley Nº 2302 y a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes que protegen a las infancias y a sus derechos, hace 20 años a partir de visualizar que era factible prevenir las situaciones de violencia se instaló en la órbita del mismo equipo una línea de teléfono, la línea 102, que es una línea gratuita y anónima donde todos los vecinos de la ciudad de Neuquén y los niños, niñas, las escuelas pueden llamar ante cualquier situación de sospecha de situación de vulneración en los derechos de las infancias, cualquiera, ese dispositivo funciona desde hace 23 años en el hospital Castro Rendón, lamentablemente es el único equipo especializado en el abordaje de la problemática relacionada con los derechos de las infancias en toda la provincia, nosotras desde nuestro servicio, desde este equipo, en coordinación con distintas organizaciones que se dedican a la protección de los derechos de la niñez, hemos exigido sistemáticamente que este equipo se fortalezca en tanto a incorporación de personal porque el abordaje de las vulneraciones de los derechos de las infancias demanda de una especificidad, de una constancia y de una formación específica sin embargo no hemos encontrado respuestas desde el 2017 el equipo viene funcionando solamente con 6 profesionales para atender situaciones graves de toda la provincia y la verdad es que es para nosotras fundamental poder hacer visible la situación de este servicio, plantear la necesidad de que se creen nuevos equipos en el resto de la provincia y en particular a partir de la pandemia habiéndose incrementado notablemente la cantidad de intervenciones que se debieron hacer desde este dispositivo, 1.000 niños en los 2 años de pandemia hemos asistido solamente en la órbita de la ciudad de Neuquén, lo cual es una cifra verdaderamente alarmante en proporción a la cantidad de profesionales que somos parte de ese equipo, por supuesto esta situación no es una situación aislada y se enmarca en una situación general de vaciamiento del Sistema Público de Salud en donde las áreas psicosociales y de atención en salud mental quedan siempre relegadas en tanto a la incorporación de personal y de recursos, lo mismo está ocurriendo en este momento con la declaración de profesionales psicosociales en la Zona Sanitaria V con la fuga de psiquiatras

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Sistema Público de Salud, es decir está enmarcado en esta situación, no obstante nos parece que desde este Concejo Deliberante y teniendo en cuenta que se trata de un equipo que asiste a toda la provincia pero en particular a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Neuquén y ante esta demanda que es constante y permanente y que se ve cada vez más profundizada es que solicitamos que nos acompañen en esta solicitud de Declaración y podamos expresar la preocupación para promover instancias de fortalecimiento de ese dispositivo, solicitar a los demás concejales y concejalas que acompañen este proyecto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, aprobado por 12 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 2 **ENTRADA Nº: 0818/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-I-2021 - CARÁTULA: IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL 50º ANIVERSARIO DE LA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL, ENTRE LOS DÍAS 17 Y 21 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. DESPACHO Nº: 098/2021.-** VISTO el Expediente Nº CD-001-I-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente Nº CD-001-I-2021; y CONSIDERANDO: Que el Presidente de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, Obispo Germán Ojeda Arteaga, solicita se declare de interés municipal la jornada que se realizará entre el 17 y 21 de noviembre del corriente en la sede de la congregación, con motivo de celebrar un nuevo aniversario de las asambleas ordinarias. Que el evento posibilitará la participación de numerosos vecinos y vecinas de la ciudad, la provincia, el país y países vecinos y constituirá un tiempo para reafirmar la misión y la visión que comenzó el 15 de septiembre de 1960 en la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Que en la actualidad la Iglesia está presente en 15 provincias y cuenta con 120 sedes establecidas en el país. 20 de ellas están en la provincia del Neuquén, siendo la ciudad de Neuquén capital la sede que concentra la administración superior de la institución. Que, con la ayuda de Dios y del abnegado y constante trabajo, la Iglesia ha trazado el camino para seguir creciendo, siendo propicio citar Gálatas 6:9 “No nos cansemos de hacer el bien porque a su tiempo segaremos, si no desmayamos” (Santa Biblia). Que es anhelo de líderes y fieles expresar agradecimiento, primeramente a Dios y al Estado por la libertad para profesar la fe, salvaguardando así el derecho de todas las personas a conservar sus propias creencias y a expresarlas abiertamente sin temor a ser perseguidas, censuradas o discriminadas. Que conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16), Inciso 21, es competencia municipal “Promover y difundir las manifestaciones culturales”. Que, asimismo, por imperio de lo descripto en el Artículo 32º) “La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto

por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la Jornada Pastoral y Evangelística que se desarrollará en la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina de nuestra ciudad, entre los días 17 y 21 de noviembre del corriente año, con motivo de celebrarse el 50º Aniversario de las Asambleas Ordinarias.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Este es un proyecto que presentaron unos pastores, la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina cumple 50 aniversarios y van a realizar entre los días 17 y 21 de noviembre una jornada pastoral y evangelistica para conmemorar sus 50 años de la Iglesia Pentecostal Argentina por eso pedimos que sea declarado de Interés Municipal para darle trascendencia al acto, pido a los compañeros concejales que nos acompañen. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por 15 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA Nº: 0823/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-304-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 4º ENCUENTRO DE VINILO MANÍACOS "ESTOY BUSCANDO MI DISCO", A REALIZARSE LOS DÍAS 11 Y 12 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO Nº: 099/2021.-** VISTO el Expediente Nº CD-304-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente Nº CD-304-B-2021; y CONSIDERANDO: Que integrantes de Ring Wear Club -club de vinilo maníacos- solicitan declarar de interés municipal la 4º edición del encuentro nacional de vinilo maníacos, que tendrá lugar en nuestra ciudad durante los días 11 y 12 de diciembre del corriente. Que dicha jornada se suma a otras ediciones llevadas a cabo durante los años 2017, 2018 y 2019, es sin fines de lucro y su realización ha demostrado año tras año una creciente convocatoria y participación de feriantes de distintas localidades, de nuestra ciudad y del país. Que cada edición involucra actividades de interés e intercambio en stands con discos de vinilo, cassettes, discos compactos e insumos: púas, cápsulas, líquidos limpiadores, remeras y revistas, entre otras, que tienen que ver con la materia y "pueblan" cada feria anual. Que la historia del vinilo, cuyo día internacional es el 12 de agosto de cada año, tuvo su auge en la Argentina hasta principios de la década del '90, época en que se dejaron de fabricar en el país, cobrando mayor participación en mercado los discos compactos (CDs). Que el regreso de los discos de vinilo o LPs, como se los conocía antaño, es un fenómeno mundial que deriva en la organización de ferias en las principales ciudades del país y del mundo dedicadas a la materia. Que el evento es anualmente

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

organizado por estos vecinos, atento que la ciudad de Neuquén es una de las más importantes de la Patagonia. Que, actualmente, en la Argentina la vinilo manía tiene amplia difusión en redes sociales dedicadas a la recopilación y comercialización, programas de radio que sortean discos y hasta la preferencia de algunos artistas que optan por editar su material en este formato. Que, sin perjuicio de lo contenido en la Constitución provincial, el Artículo 16º), Inciso 21) de la Carta Orgánica Municipal establece que es competencia municipal “Promover y difundir las manifestaciones culturales”. Que, en consonancia con la realización de eventos a nivel nacional e internacional y en la creencia de que la petición constituye un evento cultural de importancia, es voluntad de este Cuerpo Legislativo acompañar a coleccionistas y entusiastas de los Long Plays (LPs). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el 4º Encuentro de Vinilo Maníacos “Estoy Buscando Mi Disco”, organizado por integrantes de Ring Wear Club, que se desarrollará en nuestra ciudad durante los días 11 y 12 de diciembre del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias señora Presidenta. Este es un evento que se realiza por cuarta vez en la ciudad de Neuquén, el Club de Vinilo Maníacos de Neuquén lleva adelante un encuentro donde vecinos amantes de los discos de vinilo suman esta propuesta de importancia cultural y apuestan a la convocatoria de amantes de los discos de vinilo teniendo como objetivo compartir durante el encuentro stands de discos de vinilos, cassettes, insumos, púas, cápsulas, líquidos limpiadores, remeras, un encuentro cultural y que tomó mucha preponderancia en estos tiempos de pandemia donde se hacían esas ferias prácticamente en las veredas de los domicilios y traen personas de distintas partes del país a exponer a esa feria, queríamos pedir que sea declarado de Interés Municipal, pido al Cuerpo que nos acompañe. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 3 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Ecología. **ENTRADA Nº: 0543/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-219-B-2021 - CARÁ TULA: BLOQUE FR.I.N.- PROY. DE ORDENANZA. PROHÍBASE EL USO DE ENVOLTORIOS PLÁSTICOS (PAPEL FILM Y BANDEJA PLÁSTICA) EN FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS, EN COMERCIOS Y SUPERMERCADOS DE LA CIUDAD. DESPACHO Nº: 016/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente Nº CD-219-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente Nº CD-219-B-2021; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 41º) de la Constitución Nacional establece:

"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo". Que el Artículo 54º) de la Constitución Provincial establece: “Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas o de cualquier índole, satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo. Todo habitante de la Provincia tiene derecho, a solo pedido, a recibir libremente información sobre el impacto que causen o pudieren causar sobre el ambiente actividades públicas o privadas”. Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 9), Inciso 5): “Evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente”. Que por Ordenanza Nº 14072 se prohíbe el uso y entrega de vasos, sorbetes, revolvedores, platos y cubiertos plásticos de un solo uso. Que nuestra ciudad se encuentra en permanente crecimiento y la generación de residuos se incrementa cada día más. Que el uso de artículos descartables no hace más que incrementar esta problemática, por lo que resulta fundamental regular su uso y minimizar la entrega de plásticos que afecten el medio ambiente en nuestra ciudad. Que no resulta necesario colocar en bandejas de plásticos y cubrir con film a frutas, verduras y hortalizas cuyas cáscaras actúan como protección natural. Que la clave para vivir en un ambiente sano y saludable es una buena educación, concientización y participación de todos los neuquinos para poder construir hábitos no contaminantes y saludables. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): PROHÍBASE el uso de envoltorios plásticos -papel film, bandeja y red plástica- en todas las frutas, verduras y hortalizas cuya cáscara actúe como protección natural, en comercios y supermercados de la ciudad, con el objetivo de reducir la generación de plásticos de un solo uso.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar una campaña de concientización y de educación orientada a proporcionar información referente a los alcances de la presente ordenanza, sobre la reducción en el uso de envoltorios plásticos -papel film y bandeja plástica-.- ARTÍCULO 3º): La autoridad de aplicación de la presente norma será la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana o la que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza dentro de los 90 (noventa) días a partir de su promulgación.- ARTÍCULO 5º): La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de día 1 de julio del año 2022.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Este es un proyecto que viene correlato de un proyecto que presentamos el año pasado para reducir la utilización de plástico en el mismo sentido, lo que buscamos es prohibir la utilización de bandejas plásticas, papel film y redes plásticas que envuelven frutas, verduras y hortalizas las cuales por su propia cáscara no tienen la necesidad de ser envueltas con este tipo de

materiales y de esta forma lo que buscamos es permitir reducir la utilización de plásticos y buscar alternativas que sean más amigables con el medio ambiente y a su vez generar menos residuos que no sean degradables que tardan muchísimos años en degradarse, para esta ordenanza en Comisiones recibimos distintos actores, vino a participar Jerónimo Batista que es un joven que es activista en este tipo de temáticas en reducción de utilización de plásticos, que nos transmitió lo importante de tomar consciencia del impacto que tiene en la sociedad, todos los días, algunas prácticas que tenemos, habituales, como la generación de residuos que no para de crecer y la utilización de plásticos que no son biodegradables, estos plásticos el problema es que no se descomponen nunca y se terminan convirtiendo en micro plásticos que luego se terminan acumulando en agua y en alimentos, uno termina ingiriéndolos, hay estudios que estiman que, al día de la fecha, los ciudadanos están ingiriendo, en el agua, hasta 5 gramos de plástico por semana producto de los deshechos plásticos que se transforman en micropartículas de plástico que llegan a los ríos, lagos a las distintos aguas que después utilizamos para alimentarnos, también participó Francisco Lebed, director de calidad alimentaria del Órgano Ejecutivo quien dio su consideraciones y manifestó que era apto esto por una cuestión de bromatología y de calidad alimentaria, también participó gente del INTA, vino Gabriela Calvo y algunos otros integrantes del INTA que nos dieron su mirada y nos hicieron el planteo de dejar fuera de esto las frutas las cuales por su cáscara necesitan de un envoltorio para que la duración que tengan sea más larga y por la delicadez misma que tienen las frutas, por eso se las dejó de lado y también participaron actores de otros sectores involucrados con los plásticos y con la fabricación de este tipo de productos; para ser un poco más gráfico traje dos muestras de qué es lo que proponemos, este es un ejemplo de un envoltorio de bandeja plástica y de papel film, la cual creo que todos podemos considerar que no es necesaria y esta (Bolsa plástica con frutas) podría ser otra opción, además para tomar relevancia podemos observar el precio, acá vemos 3 manzanas por $ 130 y acá vemos por $ 60 pesos las mismas 3 manzanas, me parece también que todo el residuo que generamos con el plástico se puede tranquilamente reducir a esto, que si bien es plástico también contamina mucho menos y genera menos residuos y si hacemos un cálculo de volumen, si cada vecino de la ciudad de Neuquén usa 3 bandejas de estas al año nada más, que uno elija sin darse cuenta en el año, lo multiplicamos por 300 mil vecinos que tenemos en la localidad de Neuquén y llegamos a 900 mil bandejas eso genera un volumen de residuos que equivalen, aproximadamente, en tamaño a 2 salas como esta sala de Sesiones, es un volumen significativo que tranquilamente lo podemos reducir con una simple norma, en ese sentido estamos trabajando esto, agradecerle a Ceci, a Mario, a todos los concejales que lo firmaron y también tengo un planteo para extender el plazo de entrada en vigencia de la ordenanza a fin de que se pueda adaptar todo, no 90 días sino una campaña de concientización con más tiempo, darle la palabra a los otros concejales que me plantearon eso, a Atilio que hizo ese planteo. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Coincidir con Camilo, con la propuesta que él formula, lo discutíamos desde otro lugar, con otros proyectos que tienen que ver cómo hacer de nuestra ciudad una ciudad más sostenible y el compromiso que tenemos que tener con muchas pautas culturales en relación a tener un compromiso con el cambio climático, nosotros acompañamos la propuesta que hace Camilo y de hecho coincidimos, hay una cuestión que tiene que ver con empaques y con los envoltorios, solo dar un pequeño ejemplo, cuando uno analiza el mercado del agua en la República Argentina, el mercado del agua embotellada en la República Argentina significa un negocio de 26 mil millones de pesos que está concentrado en 40 empresas pero solo 2 manejan el 85% del mercado y cuando uno analiza el costo de lo que está comprando ahí, el 98% significa envoltorio, transporte, logística, distribución y comercialización, menos el 2% que tiene que ver con procesamiento, con lo cual estamos comprando mercado y claramente no contribuye a mejorar la calidad de vida de nadie, Camilo recién nos mostraba un ejemplo muy claro de lo que puede pasar cuando uno va al mercado y qué compra, qué estamos comprando, estamos mejor calidad de fruta o estamos comprando mercado, me parece que vamos a coincidir todos que nuestro compromiso futuro que tiene que ser en reducir los elementos contaminantes, particularmente no formo parte de la Comisión pero coincido con el planteo en general, también tenemos que decir que tenemos algunas pautas culturales que hay que transformar, si bien se piensa en la Ordenanza, de hecho una reglamentación en 90 días, generar una puesta en marcha que tenga sentido porque cuando uno propone esto tiene que tener una gestión efectiva, necesitamos hacer una buena campaña de difusión, entender que es lo que estamos proponiendo a la comunidad, esto no va en contra de la comunidad, en contra de los comerciantes sino en mejorar la calidad de vida reduciendo contaminación innecesaria, en ese sentido lo habíamos planteado darnos por lo menos un período de 6 meses que nos permite llegar con alguna logística para que esto se pueda aplicar en la forma conveniente; a la redacción que está en el Artículo 1º) que dice, prohíbase el uso ... y establecerle una puesta en funcionamiento de la presente ordenanza, y si les parece que es correcto y nosotros se lo proponíamos, a partir del 1º de julio del año que viene que es el año 2022, me parece que en el camino hay que hacer un alta campaña de difusión y de concientización de qué es lo que se pretende con esto y compartimos los preceptos que él había manifestado. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Estoy de acuerdo con el planteo, no si Cielubi o Federico quieren redactarlo de la forma que ustedes consideren que es lo más apropiado y me parece lógico el planteo; agradecerles a los concejales que aportaron en Comisión, que lo trabajaron, que estuvieron siempre a disposición y que la verdad que no hubo ningún tipo de chicana política y nada por la cuestión sino que todos aportaron y esto no es fruto mío sino que es fruto de todos los concejales del Concejo Deliberante, decir que la ciudad de Rosario ya lo tiene aprobado y también Tolhuin en Tierra del Fuego también lo tiene aprobado y como países Francia lo implementó, empieza a regir del año 2022 y España lo está implementando en un proyecto de ley para implementar

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a partir del año 2023. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJAL HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Simplemente para manifestarle al autor del proyecto que en comisión no acompañamos el proyecto porque fuimos marcando en la exposición de invitados e invitadas una serie de problemas, cuando se discutía este proyecto estábamos atravesando una situación sanitaria bastante distinta a la que estamos transitando en este momento, creo que algunos cambios que se fueron haciendo en relación a que sea fruta con cáscara, fruta que cuando uno puede manipular fácilmente y en un marco y en una situación sanitaria que es distinta en este momento, creo que ayuda, no obstante y si bien seguimos viendo de manera crítica algunos aspectos del proyecto, por ejemplo, no tiene asignación presupuestaria, entendemos entonces que será parte de uno de los 50 programas, que como nos dijeron en el día ayer en la Comisión de Hacienda, se llevarán adelante por parte de esta dirección o nueva dirección de cambio climático que se establece en el Presupuesto 2022 y también vemos con cierta dificultad el hecho de pensar que una porción muy menor, un producto que no está en todos los comercios, sobre todo en los pequeños donde la bandeja y el papel film no es lo habitual, más bien lo podemos ver en otros comercios, no creemos que haga al gran problema del plástico en la ciudad, no obstante sí es un avance y no obstante sí con el correr de las modificaciones que se fueron haciendo y los aportes que se fueron haciendo, no acompañamos en Comisión pero en el día de hoy vamos a acompañar, tal vez de una manera un poco más crítica pero sí lo vamos a hacer entendiendo que obviamente concientizar en relación a la utilización del plástico es un avance para el conjunto de la comunidad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción de una modificación del concejal Sguazzini. Por Prosecretaría vamos a dar lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: La incorporación está en el ARTÍCULO 5º): La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de día 1 de julio del año 2022.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Sguazzini para incorporar un artículo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por 15 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 4 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Obras Públicas. **ENTRADA Nº: 0672/2019 - EXPEDIENTE Nº: 2001100-L-2018 - CARÁTULA: LARA LEONILDA JOSÉ NEIRA. REFERENTE A CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR N.C.09-20-081-7718-0000 - DESPACHO Nº: 059/2021.-** VISTO el Expediente Nº 2001100-L-2018; y CONSIDERANDO: Que, según los planos que obran en el expediente que diera inicio al presente trámite, la señora Leonilda Lara, D.N.I. Nº 11.339.671, dio cumplimiento a los requerimientos establecido en las normativas vigentes y el Código de Edificación. Que, junto a este expediente, también se tramitó el Expediente Nº CD-015-L-2019, donde se determinó el

monto que debe pagar la vecina, en concepto de Compensación Urbana, producto de la falta de un módulo de estacionamiento. Que la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental dictaminó que el propietario podrá demoler lo construido sin permiso en exceso, 15 m2 (quince metros cuadrados), o acogerse al régimen de pago de Compensación Urbana, según Ordenanza Nº 13927. Que, habiéndose cumplido el trámite de rigor, conforme lo establece el Código de Edificación, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago a la señora Leonilda Lara, a través de la Ordenanza Nº 14257. Que, en virtud de lo expuesto, es necesario remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo a los efectos que estime corresponder. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA Nº: 0120/2021 - EXPEDIENTES Nº: 2212-M-1985, 2270-M-1991, 2697-M-20 16 - CARÁTULA: MUN.- S.O.P.. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. MOYANO MANUEL SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL - DESPACHO N°: 061/2021.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó darle lectura con las modificaciones. VISTO los Expedientes Nº SPC-2212-M-1985, SPC-2270-M-1991 y OE-2697-M-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes Nº SPC-2212-M-1985, SPC-2270-M-1991 y OE-2697-M-2016; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza Nº 13419 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta, a favor del señor José Luis Troncoso Gacitua, D.N.I. Nº 92.864.406, y de la señora Manuela Herminia Soto Cortez, D.N.I. Nº 92.864.403, el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-5734-0000, ubicado en el Lote 14 de la Manzana 65 del Barrio Villa Ceferino, con una superficie total de 202,30 m2, de acuerdo al Plano de Mensura Particular aprobado mediante el Expediente Nº 2318-1867/84 de la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén. Que se establece como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en el marco de lo establecido en las Ordenanzas Nº 2080, sus decretos reglamentarios y la Ordenanza Nº 10886. Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén establece que el valor del inmueble asciende a $ 131.495 (pesos ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa y cinco). Que mediante Nota Nº 768/19, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, manifiesta que la situación socioeconómica y de salud de la familia ocupante es delicada, percibe la jubilación mínima, está formada por personas discapacitadas y, además, el Municipio tiene la pretensión de cobrarle nuevamente el Lote. Que la Subsecretaría de Tierras informa que se evaluará la situación socioeconómica de la familia, a fin de requerir al Concejo Deliberante que establezca, mediante vía de excepción, un precio de fomento, conforme lo establece la Ordenanza Nº 10886. Que, respecto al planteo de

cobrar nuevamente el Lote de marras, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por el área legal del Municipio, ante la imposibilidad de acreditar en forma fehaciente las sucesivas transmisiones, hasta llegar a la que hizo efectiva la última venta que demostrara la posesión a favor de la familia ocupante, se resuelve efectuar una nueva venta a fin de formalizar la escritura. Que, a través del área social, el profesional interviniente, en virtud a la apremiante situación socioeconómica, agravada por patologías irreversibles y la edad de los ocupantes, sugiere aceptar la propuesta de abonar $ 70.000 (pesos setenta mil), los que corresponderían al 50% (cincuenta por ciento) de la Tasación oportunamente informada. Que se adjunta Reporte Catastral, siendo la valuación fiscal vigente de $ 25.376,51 (pesos veinticinco mil trescientos setenta y seis con cincuenta y un centavos). Que, en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data y en el marco de las Ordenanzas Nº 2080 y 10886, se considera oportuno avanzar con la presente norma legal, que permita formalizar la venta y su posterior escrituración. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 13419, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE excepcionalmente como precio de venta la suma de $ 70.000 (pesos setenta mil), de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente.".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza con las modificaciones leídas para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA Nº: 0447/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-189-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE HABILITACIONES COMERCIALES, INSPECCIONES Y CONSTATACIONES PARA VERIFICAR EL USO DEL SUELO EN LA ISLA 132. - DESPACHO Nº: 062/2021.-** VISTO el Expediente Nº CD-189-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-189-B-2021; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 10010 define el Plan Maestro que regula el desarrollo de la zona especial denominada "Paseo de la Costa", la cual incluye el Distrito 132, más conocido como Isla 132. Que el Anexo General de la Ordenanza Nº 10010, en su Artículo 63º), establece las directrices urbanísticas para la Isla 132 de la siguiente manera: "El Distrito 132 queda destinado a la localización de equipamiento comercial, hotelero, administrativo privado, administrativo público, urbano, cultural, deportivo recreativo y parque público y urbano". Que, a su vez, el Anexo General de la Ordenanza Nº 10010, en su Artículo 64º), establece la zonificación de la Isla 132, la cual define claramente el uso que se le podrá dar a cada sector de la isla, siguiendo siempre el lineamiento

general establecido en el Artículo 63º) ya mencionado. Esta zonificación define para el sector 132-2 el uso “Comercial y equipamiento hotelero”, y para el sector 132-3 el uso “Equipamiento cultural, equipamiento recreativo, de esparcimiento y administrativo”. Que en el sector 132-2 y 132-3 de la Isla 132 está ubicada la parcela identificada con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-090-5968-0000, propiedad de G&D Developer, donde se encuentra emplazado un complejo que funciona como “Apart Hotel”, pero donde algunos de sus ocupantes residen en el mismo de forma permanente. Que, tal como lo establece la Ordenanza Nº 10010, el uso residencial de la Isla 132 no está permitido. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre: a) Las habilitaciones municipales otorgadas para las explotaciones comerciales dentro de la Isla 132. b) Inspecciones y constataciones realizadas para verificar el uso del suelo conforme a la normativa vigente, remitiendo copia de las mismas.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quienes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 8 votos, aprobado por 8 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA Nº: 0672/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-259-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - SOMOS NEUQUÉN- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL ESTADO DOMINIAL DE PROPIEDADES UBICADAS EN LA CALLE ARMANDO VIDAL Y DÍAZ DE SOLÍS DEL BARRIO CONFLUENCIA.- DESPACHO Nº: 065/202 1.-** VISTO el Expediente Nº CD-259-B-2021, la problemática del Barrio Confluencia y la importancia de los servicios públicos básicos; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente Nº CD-259-B-2021, la problemática del Barrio Confluencia y la importancia de los servicios públicos básicos; y CONSIDERANDO: Que los vecinos y las vecinas de los lotes 15, 16, 17 y 18, de la Reserva Fiscal 2, ubicada en la Manzana 8 de la Chacra 69, en la calle Armando Vidal y Díaz de Solís, del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén, solicitan obras de servicios públicos básicos. Que los servicios públicos básicos en el Barrio Confluencia han presentado anormalidades relacionadas con la falta de periodicidad y frecuencia, entre otras. Que dicha situación afecta seriamente a la población involucrada y beneficiada. Que existen en el presupuesto partidas que se pueden adecuar, reasignado los recursos necesarios para solucionar el problema de la falta de servicios públicos básicos en algunos sectores de la ciudad. Que, ante lo expuesto, surge la necesidad de conocer el estado de situación de los servicios, modalidad de contratación y marco jurídico, entre otros aspectos. Que, a fin de garantizar la obtención de los recursos

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas, resulta pertinente delegar la responsabilidad ante los garantes del municipio. Que el Artículo 139) de la Carta Orgánica Municipal expresa: “Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los Estados Nacional y Provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda”. Que este Cuerpo Deliberativo entiende que normalizar los servicios públicos básicos en todos los sectores de la ciudad es un tema prioritario, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal, en consecuencia, buscar las mejores alternativas a los efectos de realizar las obras necesarias. Que conforme lo establecido en el Artículo 85) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución municipal suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados, siendo necesario viabilizar la petición ante el Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione un informe sobre el estado dominial de los lotes 15, 16, 17 y 18, de la Reserva Fiscal 2, ubicada en la Manzana 8 de la Chacra 69, en la calle Armando Vidal y Díaz de Solís, del Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione un informe sobre la factibilidad de proveer servicios domiciliarios básicos a los lotes ubicados en la calle Armando Vidal y Díaz de Solís del Barrio Confluencia.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias. Este es un proyecto de Comunicación en virtud de haber tomado contacto con los vecinos de dicha calle en donde se verifica que solamente 4 lotes de todo el sector no cuentan con los servicios básicos y la Comunicación tiene que ver un poco con la definición de qué tipo de lotes estamos hablando, si estamos hablando de lotes fiscales, si estamos hablando de lotes particulares, la verdad es que desconocemos el origen catastral de los mismos por lo tanto eso es lo que le solicitamos al Ejecutivo Municipal básicamente, obviamente después si corresponde la cuestión catastral y la cuestión dominial y la cuestión de infraestructura, evidentemente si corresponde pero necesitamos saber si realmente estamos hablando de lotes privados o de lotes fiscales. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 5 **ENTRADA Nº: 0824/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-305-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL DOMINIO DEL CUADRANTE EXISTENTE ENTRE LAS CALLES AGUADO, MOQUEHUE,**

DOMUYO Y TANDIL DEL BARRIO MARIANO MORENO. DESPACHO Nº: 067/2021.- VISTO el Expediente Nº CD-305-B-2021 y la problemática que involucra a vecinos y vecinas del Barrio Mariano Moreno; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-305-B-2021 y la problemática que involucra a vecinos y vecinas del Barrio Mariano Moreno; y CONSIDERANDO: Que por iniciativa de las propias vecinas y vecinos del Bº Mariano Moreno, cursaron en varias oportunidades notas hacia el Órgano Ejecutivo Municipal y a la comisión vecinal barrial, donde manifestaban su preocupación por el espacio verde ubicado en la calle Aguado y Tandil de la ciudad de Neuquén. Que el espacio verde se encuentra en un gran estado de abandono por falta de mantenimiento. Que se viven varios hechos de inseguridad por la noche en el espacio verde, ya que no tiene iluminación. Que la calle Tandil no tiene salida y por lo tanto no se conecta con la calle Aguado, ya que se encuentra una empresa privada, llamada Andesmar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área de Catastro, informe a este Cuerpo a quien pertenece el dominio del cuadrante existente entre las calles Aguado, Moquehue, Domuyo y Tandil, del Barrio Mariano Moreno de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Acá hay una situación que puede ser litigiosa entre vecinos y la empresa, dado que la empresa toma parte de un espacio verde aduciendo que es un terreno de la misma y los vecinos plantean que es un espacio que debería anexarse al espacio verde en cuestión por lo tanto lo que estamos pidiendo al Ejecutivo Municipal es el informe dominial de ese cuadrante para luego avanzar si corresponde en una resolución o si las cosas tal cual están, están correctas y de acuerdo al catastro municipal. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por 13 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4 Página 6 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión interna de Servicios Públicos. **ENTRADA Nº: 0787/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-108-S-2021 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO MELIPAL. SOLICITA SE EVALÚE LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN CALLES NOVELLA Y EL JARILLAL. DESPACHO Nº: 056/2021 .-** VISTO el Expediente Nº CD-108-S-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente Nº CD-108-S-2021; y CONSIDERANDO: Que el presente expediente tomó estado parlamentario en la Sesión Ordinaria Nº 17/21, destinándose a la Comisión

Interna de Servicios Públicos. Que las autoridades de la Sociedad Vecinal del barrio Melipal solicitan se evalúe la posibilidad de instalación y puesta en funcionamiento de un semáforo en la intersección de las calles Novella y El Jarillal. Que motiva la solicitud la creciente y preocupante demanda de los vecinos del sector, por el incremento del importante tránsito particular y la falta de ordenamiento del transporte público en esa intersección. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe un relevamiento en la intersección de las calles Ángel Pérez Novella y El Jarillal, a fin de determinar la posibilidad de instalar semáforos para ordenamiento vehicular y peatonal.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por 15 votos. Concejal Casamayor le doy la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Gracias Presidenta. Había pedido la palabra anteriormente y el sistema no lo tomó de forma inmediata. Es para pedir una incorporación de Obras Públicas y voy a mencionar porqué, porque es una petición, lo vecinos hicieron una petición dirigida a usted, a la Presidenta del Concejo pero me la hicieron llegar a mí, les indiqué cuál era la manera correcta de iniciar el trámite, lo presentaron ayer fuera de término por eso es que quería solicitar la incorporación, la cual iría a Obras Públicas ya que es del sector Aeroclub de la ciudad de Neuquén capital quienes solicitan los servicios esenciales de agua, gas y cloacas, por ese motivo es que solicito su incorporación en el día de hoy. Muchas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Por Prosecretaría daremos lectura de la carátula. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA Nº: 0944/2021 – EXPEDIENTE Nº: CD-047-M-2021 MARTINEZ PATRICIA ANDREA Y OTROS: SOLICITA SERVICIOS ESENCIALES AGUA, GAS, CLOACAS, BARRIO AEROCLUB** con destino a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de la Entrada 0944/2021 y con destino a la Comisión Interna de Obras Públicas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA Nº: 0833/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-307-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – NCN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, ATENUADORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LOS ALELÍES Y LAS MADRESELVAS DEL BARRIO ALTA BARDA. DESPACHO Nº: 057/2021.-** VISTO el Expediente Nº CD-307-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-307-B-2021; y CONSIDERANDO: Que vecinos y vecinas del barrio Alta Barda dan cuenta que la intersección de las arterias Las Madreselvas y Los Alelíes ha incrementado desordenada y riesgosamente el tránsito. Que tal incremento se debe principalmente a que ambas calles son de sentido doble mano y a su vez derivadoras y conectoras con la avenida Dr. Raúl Alfonsín (RP7). Que ya se han registrado incidentes relacionados a las altas velocidades y manejo imprudente, por lo que amerita analizar medidas precautorias debido a que los accidentes se han incrementado regular y peligrosamente. Que lógicamente al existir el sentido doble mano en ambas arterias, sería correcto solicitar se analice la instalación de semáforos de tiempos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los estudios técnicos pertinentes, a fin de evaluar la colocación de semáforos y/o atenuadores de velocidad y señalización en la intersección de las calles Los Alelíes y Las Madreselvas del Barrio Alta Barda.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA Nº: 0842/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-312-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNCACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD O SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES FRAY LUÍS BELTRÁN Y ONÉSIMO LEGUIZAMÓN. DESPACHO Nº: 058/2021 .-** VISTO el Expediente Nº CD-312-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-312-B-2021; y CONSIDERANDO: Que el presente expediente tomó estado parlamentario en la Sesión Ordinaria Nº 17/21, destinándose a la Comisión Interna de Servicios Públicos. Que vecinos y vecinas y comerciantes del sector de calles Fray Luis Beltrán y Onésimo Leguizamón, límite de los barrios Villa Florencia y Barrio Nuevo, solicitan de urgente necesidad la instalación de un sistema de semáforo en la intersección de las calles citadas, ante la seria cantidad de incidentes de tránsito y tráfico en el sector mencionado. Que en el sector donde se limitan los barrios mencionados se encuentra una importante cantidad de comercios; principalmente de accesorios y repuestos para automotor; lo que incrementa el tránsito y la demanda de estacionamiento. Que a su vez también circula uno de los ramales del sistema de transporte público de pasajeros, recordando que una de las razones del alto nivel de siniestros es el sentido doble mano de la calle Fray Luis Beltrán, una de las principales vías de conexión hacia el oeste desde el Bajo de la ciudad. Que han sido numerosos y de diversa gravedad los accidentes registrados en esa

intersección. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----------

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I Ó N**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los estudios técnicos pertinentes, a fin de evaluar la instalación de un sistema de semáforos y señalización en la intersección de la calles Fray Luis Beltrán y Onésimo Leguizamón.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, es el quinto Punto donde se encuentran los proyectos presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, a través de Prosecretaria leeremos las carátulas. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana. **ENTRADA Nº: 0902/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-338-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍSTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA DIFUSIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA".-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social. **ENTRADA Nº: 0903/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-339-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE DIFUSIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA MUNICIPAL DE LAS ESCUELAS EVANGÉLICAS".-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social. **ENTRADA Nº: 0921/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-340-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL 19 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social. Punto 5 Página 2 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio PRO Somos Neuquén. **ENTRADA Nº: 0897/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-336-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO-SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALÚE LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES Y DE SEGURIDAD EN EL BARRIO SAPERE.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Obras Públicas. **ENTRADA Nº: 0901/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-337-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL SE LLEVEN ADELANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE 12 DE SEPTIEMBRE Y LOS MICHES DEL BARRIO CANAL V.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Servicios Públicos.

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Además en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de las siguientes entradas **ENTRADA Nº: 0927/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-341-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL ELABORE EL PLANO DE PREFIGURACIÓN URBANA/RURAL Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ASENTAMIENTOS EL MIRADOR, EL JARILLAL Y CHOCONCITO, UBICADOS EN LA CALLE EL LINO.-** Con destino a la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA Nº: 0938/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-343-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUN TOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CON UNA BREVE RESEÑA EN LA ENTRADA DE CADA VIVIENDA DE LOS VETERANOS DE GUERRA DE MALVINA.** Con destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA Nº: 0939/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-344-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE A LA ORDENANZA Nº 5519 - REFERENTE A NOMBRES DE CALLES DE INTEGRANTES DE GENDARMERÍA NACIONAL.-** Con destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA Nº: 0940/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-345-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA UBICADA EN EL BARRIO CANAL V.-** Con destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. No habiendo más Puntos en el Orden del día, siendo la hora 16:25 minutos damos por finalizada la 19ª Sesión Ordinaria, quedan todos convocados para la 20ª Sesión Ordinaria el día jueves 25 de noviembre a la hora 11:00. Muchas gracias, que tengan una excelente jornada. ----------

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Abog. CIELUBI A. OBREQUE
Prosecretaria Legislativa
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por OBREQUE Cielubi Agustina
Fecha: 2021.11.26 09:22:54 -03'00'

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Cielubi Agustina Obreque
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén